

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5626

CELEBRADA EL JUEVES 26 DE ABRIL DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5639 DEL JUEVES 7 DE JUNIO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación y modificación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5614, N.º 5615, N.º 5616 y N.º 5617.	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre seguimiento de acuerdos.....	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales Ambiente Universitario	10
5. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación de Adrián Murillo Zolezzi. Análisis	18
6. AGENDA. Modificación.....	35
7. VISITA. Funcionarios de la Sede de Occidente ser refieren al pago del zonaje	36
8. VISITA. Dra. Eleonora Badilla y M.Ed. Silvia Chacón	41

Acta de la sesión **N.º 5626, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiséis de abril de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5614 ordinaria del martes 6 de marzo de 2012, N.º 5615, ordinaria del jueves 8 de marzo de 2012, N.º 5616, ordinaria, del martes 13 de marzo de 2012, y N.º 5617, ordinaria, del jueves 15 de marzo de 2012.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5625.
3. Propuesta de la Dirección para declarar a la Universidad de Costa Rica libre del humo por fumado (PD-12-04-025).
4. Definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, para atender los acuerdos 1, 2, 3, 4, de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010 (CEO-DIC-11-004).
5. Visita de funcionarios de la Sede de Occidente, quienes se referirán a la situación del no pago de zonaje.
6. Visita de la Dra. Eleonora Badilla Saxe y la M.Ed Silvia Chacón Ramírez, directora de METICS, quienes se referirán a la situación de la educación pública costarricense, según el III Informe del Estado de la Educación.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación y modificación en la agenda para presentar el análisis de los proyectos de ley.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer el análisis de los proyectos de ley emitidos por la Asamblea Legislativa después de la propuesta para declarar a la Universidad de Costa Rica como libre del humo del fumado.

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5614, ordinaria, del martes 6 de marzo de 2012; 5615, ordinaria, del jueves 8 de marzo de 2012; 5616, ordinaria, del martes 13 de marzo de 2012, y 5617, ordinaria, del jueves 15 de marzo de 2012.

En discusión el acta de la sesión N.º 5614.

Ing. Ismael Mazón señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5614, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y Dr. Alberto Cortés.

En discusión el acta de la sesión N.º 5615.

M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5615, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y Dr. Alberto Cortés.

En discusión el acta de la sesión N.º 5616.

M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Ángel Ocampo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5616, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y Dr. Alberto Cortés.

En discusión el acta de la sesión N.º 5617.

M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5617, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5614, 5615, 5616 y 5617, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, continúa con la presentación del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario para su seguimiento (PD-12-04-024).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que va a continuar con el asunto de seguimiento de acuerdos. Recuerda que en la sesión N.° 5625 fueron analizados algunos de ellos y se dieron por cumplidos tres.

Sesión: 5578-05.2

Fecha: 29/09/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 29/03/2012

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto realizó un dictamen de minoría (CAP-DIC-11-26) y uno de mayoría (CAP-DIC-11-25), sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012. El Consejo Universitario acordó:

Encargo	Seguimiento (Información remitida)
2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.	Mediante oficio VRA-4085-2011 se solicitó la colaboración del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE). La Rectoría mediante R-1126-2012 del 27/02/2012, adjuntó VRA-648-2012 y este a su vez adjuntó el IICE-045-2012. En el oficio IICE-045-2012 del 20/02/2012 se consideró que no es aconsejable construir un indicador de precios para el personal universitario por dos razones: - o Una técnica: el indicador arrojaría resultados muy parecidos y generalmente más bajos que los correspondientes al actual IPC (índice de precios al consumidor). - o Una económica: porque la construcción de un indicador propio es una tarea muy costosa, que involucra la realización de una encuesta de ingresos y gastos para una muestra representativa de todos los funcionarios universitarios del país, de los de universidades estatales o sólo de la UCR (incluyendo las sedes regionales). El IICE además sugiere que hay que analizar la conveniencia de que los empleados de la UCR tengan un indicador de costo de vida distinto del resto de las familias, máxime si la muestra los coloca mayoritariamente en el estrato de ingresos altos. Se considera que con esta información la administración cumple este encargo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la dirección propuso dar por cumplido este acuerdo; sin embargo, se decidió dar un plazo a la Administración hasta el 14 de mayo de 2012 para que indique cuál la posición en lo que se refiere a crear un indicador inflacionario adecuado a la realidad del personal universitario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS continúa con la lectura.

Acuerdo sesión Ley de Tránsito 5581 6 de octubre 2011

Sesión: 5581-04

Fecha: 06/10/2011

Fecha de vencimiento del plazo: sin plazo

Asunto: La Comisión Especial que estudió el proyecto ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, conoció el dictamen CEL-DIC-11-20, Expediente N.° 18.032. El Consejo Universitario acordó:

Encargo	Seguimiento (Información remitida)
Solicitar a la señora rectora, Dra. Yamileth González García, que realice las gestiones pertinentes ante la Asamblea Legislativa para que se incluya la modificación propuesta en torno a la figura de los inspectores de tránsito universitarios, entre las reformas a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres (Ley N.° 7331), según las recomendaciones hechas en el oficio CEL-CU-11-96, del 18 de julio. ACUERDO FIRME	La Rectoría mediante oficio R-6161-2011 del 19/10/2011, comunicó el acuerdo al Consejo Universitario, a su vez, adjuntó el oficio R-6120-2011 en el que comunicó el acuerdo a la Asamblea Legislativa. En cumplimiento del acuerdo la Rectoría remitió el oficio R-6365-2011 del 27/10/2011, en el cual se adjuntó el oficio FR-353-10-2011 en el que el señor Diputado Carlos Avendaño comparte el criterio que dictaminó el Consejo Universitario. La Rectoría envió el día 18/01/2012 a Jesús Brenes, Jefe de Seguridad y Tránsito, a coordinar con el Lic. Carlos Rivas asesor del COSEVI para plantearle lo solicitado por el Consejo Universitario. En sesión N.° 5609, artículo 4, del 21/02/2012, mediante PD-12-01-003 del 27/01/2012 se acordó encargar a la Dirección del Consejo Universitario que coordine con la Rectoría la presentación del informe sobre la situación del caso. En cumplimiento del encargo se remitió el oficio R-1102-2012 del 24/02/2012, con el que aclaran que Ericka Henchoz Castro, ha llevado a cabo las gestiones necesarias para cumplir con el acuerdo y que lo ha informado en los oficios R-2265-2011 y R-6161-2011. Indica también que se gestionó la moción para incluir el texto en primer lugar con la jefatura del Movimiento Libertario, en segundo Lugar con el Partido Acción Ciudadana y en tercer lugar con el Partido Accesibilidad Sin Exclusión que es a quien se le debe la inclusión. La moción se incluyó en el texto actualizado de la ley como artículo 214. Se considera que con esta información la administración cumple este encargo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que el señor Jesús Brenes fue acompañado por el Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, y por el Lic. José Pablo Cascante, asesor jurídico de este Órgano Colegiado, quienes se reunieron con el señor Carlos Rivas. Aclara que la Rectoría a quien envió fue al señor Jesús Brenes.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entran el Lic. Héctor Monestel y Dr. Rafael González. *****

Señala que el texto de la Ley, en el artículo 214 incluyó lo acordado por el Consejo Universitario, que solicitó la posibilidad de que haya inspectores de tránsito universitarios. Esto fue incluido en el texto actual del proyecto de ley, donde se indica que se haría vía convenio entre la Universidad de Costa Rica y la instancia correspondiente. Por esa razón, en la propuesta de la Dirección se da por cumplido.

Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de ley; es decir, si el texto sustitutivo del artículo 214 está en comisión o en plenario.

Manifiesta que desconoce en qué estado se encuentra el proyecto de ley. Añade que el Congreso envió nuevamente el texto sustitutivo, donde se incluye la observación hecha por parte de la Universidad de Costa Rica de incorporar inspectores de tránsito universitarios, por lo que este Órgano Colegiado debe volver a manifestarse al respecto.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

- 2- El artículo 6, inciso j, del *Reglamento del Consejo Universitario*, estipula lo siguiente:

ARTICULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

- 3- En el Capítulo V del *Reglamento de Consejo Universitario* se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos, que a la letra dice:

**CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por este Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos, que a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

- 4- La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
- 5- Es conveniente que el director del Consejo Universitario presente al plenario un informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los siguientes encargos:

Sesión: 5393-06

Fecha: 07/10/2009

Fecha de vencimiento del plazo: 24/04/2012

Asunto: Se analizaron los dictámenes CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B referentes a la vinculación del quehacer del Coro Universitario, de conformidad con la política 5.7 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2006, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.° 5391, artículo 8. El Consejo universitario acordó:

Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

Sesión: 5404-03.2d (d.1)

Fecha: 04/11/2009

Fecha de vencimiento del plazo: 02/12/2011

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:

d.1. Presentar un informe financiero con datos acumulados del presupuesto y flujos de efectivo y que se refieran, en especial, a los ingresos y egresos reales que se generan por cada año de gestión, con la finalidad de determinar la existencia de remanentes y saldos pendientes de cobro.

Sesión: 5524-05.3

Fecha: 22/03/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 15/02/2012

Asunto: El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presentó la propuesta PD-11-03-010, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.° 5474, (art. 7) punto 3, referido a los hechos del 26 de agosto de 2010. El Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Rectoría un informe sobre el seguimiento e implementación del punto 4 del acuerdo de la sesión N.° 5474, referido a la reflexión sobre el proceso de negociación del FEES y el diálogo entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria, con el propósito de obtener lecciones y aprendizajes para las futuras negociaciones presupuestarias.

Sesión: 5581-04

Fecha: 06/10/2011

Fecha de vencimiento del plazo: sin plazo

Asunto: La Comisión Especial que estudió el proyecto ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, conoció el dictamen CEL-DIC-11-20, Expediente N.º 18.032. El Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la señora rectora, Dra. Yamileth González García, que realice las gestiones pertinentes ante la Asamblea Legislativa para que se incluya la modificación propuesta en torno a la figura de los inspectores de tránsito universitarios, entre las reformas a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres (Ley N.º 7331), según las recomendaciones hechas en el oficio CEL-CU-11-96, del 18 de julio. ACUERDO FIRME

2. Ampliar el plazo al siguiente encargo:

Sesión: 5578-05.2

Fecha: 29/09/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 29/03/2012

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto presentó la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012. El Consejo Universitario acordó:

Encargo	Acuerdo
2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.	Tomar la información como un avance y solicitar a la Administración que aclare su posición con respecto a la solicitud, a más tardar el 14 de mayo.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. ****

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta de convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2012 (PD-12-04-023).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que, en este caso, deben precisar el tema que se va a desarrollar, así como designar a las dos personas que formarán parte del jurado calificador; es decir, los dos miembros del Consejo Universitario que lo van a integrar.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece en el artículo 5, inciso d) que uno de los propósitos de esta casa de estudios es: *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*

2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*, el cual tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decide convocar anualmente al certamen de pintura "Paisaje Universitario", con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios (sesión N.º 3061-18, del 17 de febrero de 1984).
3. Tanto el nombre de este concurso, así como las bases, se han venido modificando y actualizando con el propósito de motivar y ampliar la participación de estudiantes en este certamen.
4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este concurso de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
5. Por tratarse de un certamen estudiantil, debe promoverse también la participación de estudiantes de posgrado y no solo los de pregrado y grado, como se ha establecido en los últimos años.

ACUERDA:

1. Convocar al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2012*, con el siguiente tema: _____.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera que deben definir el tema.

Continúa con la lectura.

2. Designar a _____ y _____, miembros del Consejo Universitario como parte del jurado calificador.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, lo siguiente:
 - a. El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - b. Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer como bases del certamen las siguientes:

BASES DEL CERTAMEN**I- REQUISITOS DE LAS OBRAS**

- a. Tema: _____.
- b. Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta (que no superen 15 cm de profundidad), e impresión digital.
- c. Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- d. Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas, firmadas y fechadas.
- e. Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- f. Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- g. Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2012.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio ₡600.000,00
Segundo premio ₡500.000,00
Tercer premio ₡450.000,00

Se otorgarán dos menciones de honor.

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del septuagésimo segundo aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- a. El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- b. El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día viernes 17 de agosto de 2012, a las 3:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- c. El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- d. El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 2 de julio y el 13 de agosto de 2012, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Sede Rodrigo Facio o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica. A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y en el momento de la entrega debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera que deben tener cuidado al escoger el tema, ya que debe ser uno que convoque y que sea sugestivo para que los estudiantes participen; además de decidir quiénes serán los miembros del Consejo Universitario que formarán parte del jurado.

Somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Señala que hay una lista con todos los temas sugeridos a lo largo de estos años, los cuales van a poder ver para que no se repita ninguno.

Exterioriza que quienes han participado como parte del grupo de miembros del jurado, han sido el Dr. Ángel Ocampo y su persona. Describe que es una experiencia muy agradable ver la creatividad de los artistas, quienes expresan, por medio de su arte, el tema escogido.

Considera conveniente que forme parte del jurado la representación estudiantil, por lo que sugiere a la Srta. Ingrid Molina y a la Srta. Rebeca Sura para que representen al Consejo Universitario en el jurado.

Reitera que sugiere, en primera instancia, a la Srta. Ingrid Molina, y si acepta, habrán escogido uno de los miembros del jurado.

A su juicio, el Dr. Ángel Ocampo puede dar fe de que es una experiencia que no consume mucho tiempo para el miembro que asiste. Añade que es una labor importante en la que se aprende mucho, dado que los miembros del jurado los orientan para que puedan tomar una decisión más acertada. Es una experiencia enriquecedora desde el punto de vista cultural y artístico para quienes participan.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reflexiona que el certamen no expresa claramente que es estudiantil; sin embargo, está reducido a eso, por lo cual se ha dificultado la participación.

Recuerda que el último certamen fue declarado desierto, debido a que la participación fue muy endeble no solo numéricamente, sino, también, cualitativamente, ya que no toma en cuenta a los estudiantes matriculados en el ciclo 2012, pese a que la creación artística es un proceso mucho más complejo; a veces, los estudiantes han estado madurando temas, pero en el momento en que lo tienen listo, ya son egresados, debido a que una obra de arte no se improvisa, no se hace por encargo. Agrega que la comisión dictaminadora pensó en la posibilidad de abrir el espacio y eliminar esa restricción. Hace una reflexión, porque no tiene una posición muy definida; su deseo es manifestar una preocupación sobre el nivel de las obras que son presentadas.

Desconoce en qué medida el Consejo Universitario puede hacer un llamado o asumir la convocatoria activa a participar, porque, también, no solo cualitativamente, sino cuantitativamente no ha sido suficiente para tener posibilidades dentro de la comisión dictaminadora, de elegir debidamente la mejor obra.

Por otra parte, dice que quizá sea un tema muy abstracto desde el punto de vista artístico; pese a ello, sugiere el tema sobre la regionalización, aunque planteado de este modo y sin ser especialista en arte, da la impresión de que es difícil plasmarlo dado su carácter abstracto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ángel Ocampo las observaciones exteriorizadas, las cuales apuntan a la necesidad de revisar todo este premio y el certamen. Considera que este asunto deben analizarlo con más tiempo, quizá para la edición del año 2013, dado lo ajustado del calendario para este año.

Coincide en que se debe reflexionar sobre el tema de la creación artística en estas condiciones, donde se da un plazo y un tema para que los interesados realicen sus obras. Este es un asunto que deben analizar y ver la estrategia de cómo hacerlo.

Propone que analicen el tema tal y como aparece en el acuerdo 1. Agrega que en la pantalla se pueden ver los temas que han sido seleccionados desde el año 1986. Esto, con el fin de que no se repita ninguno de los temas; no obstante, es difícil decir que no van a tocar,

que ahora van a estar ante una nueva realidad universitaria y van a tener un nuevo tema, pues cree que esto es muy relativo.

Indica que se va a abrir el espacio para escuchar las propuestas de los temas que los miembros del Consejo Universitario consideren pertinentes.

Sintetiza que se tienen las siguientes propuestas: “La historia de la regionalización” sugerida por el Dr. Ángel Ocampo; “La comunidad universitaria frente al desarrollo del país”, indicado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; “La diversidad en la vida universitaria”, propuesto por la Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina; “La diversidad sexual en la vida universitaria”, referida por el Dr. Rafael González. Agrega que entre ambos temas, considera que el señalado por las representantes estudiantiles, a su juicio, resulta más comprensivo; finalmente, “Una universidad inclusiva”, que es un tema muy abierto.

Señala que sobre esa base, que son los temas sugeridos, tomen una decisión, aunque el tema en general es abierto, porque los artistas tienen la obligación y el placer de crear; esto es una sugerencia para ellos que enmarcaría la propuesta en un ámbito general.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa que dada la plasticidad que debe tener el certamen, considera que el nombre debe ser provocador. Le agrada la sugerencia de colores y sabores de la diversidad en la vida universitaria, ya que se requiere algo que estimule la inspiración de los estudiantes y los motive a participar, pues pueden utilizar todas las técnicas, todo lo visual.

Le parece que puede ser diversidad e inclusión, no ve diversidad e inclusión como excluyentes, sino como parte de una misma forma de concebir el espacio universidad, que es diverso y debería ser incluyente.

Reitera que la expresión sugerida por la Srta. Ingrid Molina de colores y sabores le gusta; cree que le daría cierto guiño al título, que podría hacerlo más atractivo para la gente joven.

*****A las nueve y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que va a proceder a someter a votación la propuesta del tema que en una sesión informal de trabajo ha sido discutido, cuyo tema general sería “Diversidad e Inclusión en la vida universitaria”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta del tema, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta a la Srta. Ingrid Molina si está de acuerdo con formar parte del jurado.

LA SRta. INGRID MOLINA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que está de acuerdo con formar parte del jurado y, a la vez, propone a la Srta. Rebeca Sura para que forme parte de este también.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Srta. Rebeca Sura.

LA SRta. REBECA SURA saluda a los compañeros y las compañeras del plenario. Responde que acepta participar como miembro del jurado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS consulta a los miembros del Consejo Universitario si tienen otra propuesta.

Posteriormente, somete a votación que los miembros del jurado sean la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las nueve horas y veintitrés minutos, salen la Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina.****

Acoge la propuesta del Dr. Ángel Ocampo, por lo que va a encargar a la Unidad de Comunicación del CIST para que se preste atención para que este certamen tenga la máxima divulgación.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. Rebeca Sura y Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es: *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decide convocar anualmente al certamen de pintura “Paisaje Universitario”, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios (sesión N.° 3061-18, del 17 de febrero de 1984).
3. Tanto el nombre de este concurso, así como las bases, se han venido modificando y actualizando con el propósito de motivar y ampliar la participación de estudiantes en este certamen.
4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este concurso de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
5. Por tratarse de un certamen estudiantil, debe promoverse también la participación de estudiantes de posgrado y no solo los de pregrado y grado, como se ha establecido en los últimos años.

ACUERDA:

1. Convocar al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2012*, con el siguiente tema: *Diversidad e inclusión en la vida universitaria.*
2. Designar a la Srta. Ingrid Molina y Srta. Rebeca Sura, miembros del Consejo Universitario, como parte del jurado calificador.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, lo siguiente:
 - a. El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - b. Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer como bases del certamen las siguientes:

BASES DEL CERTAMEN

I- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Tema: Diversidad e inclusión en la vida universitaria

- h. **Técnicas aceptadas:** Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta (que no superen 15 cm de profundidad), e impresión digital.
- i. **Dimensiones:** Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- j. **Número de obras:** Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas, firmadas y fechadas.
- k. Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- l. Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- m. Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2012.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio	¢600.000,00
Segundo premio	¢500.000,00
Tercer premio	¢450.000,00

Se otorgarán dos menciones de honor.

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del septuagésimo segundo aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- e. El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- f. El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día viernes 17 de agosto de 2012, a las 3:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- g. El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.

- h. El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.**

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 2 de julio y el 13 de agosto de 2012, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Sede Rodrigo Facio o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica. A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y en el momento de la entrega debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-002, sobre el recurso de apelación del Sr. Adrián Murillo Zolezzi contra la resolución VD-388-2011, de la Vicerrectoría de Docencia.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

ANTECEDENTES

- 1. El 26 de febrero de 2010, el Sr. Adrián Murillo Zolezzi presentó, ante el Consejo Nacional de Rectores, la Oficina de Planificación de la Educación Superior Reconocimiento y Equiparación, el título de médico-cirujano obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, a efectos de que se reconozca y equipare al grado y título de médico cirujano otorgado por la Universidad de Costa Rica.**
- 2. El expediente del Sr. Murillo Zolezzi lo recibió la Oficina de Registro e Información el 2 de setiembre de 2010 y en esa misma fecha, en el oficio ORI-3614-2010, lo trasladó a la Dirección de la Escuela de Medicina.**
- 3. En el oficio EM-D-545-09-2010, del 30 de setiembre de 2010, la Unidad Académica emitió el resultado del estudio, el cual se le comunicó al interesado en el oficio ORI-4112-2010, del 1° de octubre de 2010.**
- 4. El 12 de octubre de 2010, el Sr. Murillo Zolezzi presentó ante la Oficina de Registro e Información recurso de apelación contra los oficios ORI-4112-2010 y ORI-4113-2010, ambos del 1° de octubre de 2010. Dicho recurso se trasladó a la Unidad Académica en el oficio ORI-4420-2010, del 13 de octubre de 2010.**

5. En los oficios EM-D-663-11-2010 y EM-D-666-11-2010, del 17 y 18 de Noviembre de 2010, respectivamente, la Unidad Académica atendió y comunicó el resultado del nuevo estudio, el cual se le notificó al interesado por medio del oficio ORI-4982-2010, del 24 de noviembre de 2010.
6. En el oficio ORI-4985-2010, del 24 de noviembre de 2010, se realizó el traslado del recurso de apelación en subsidio a la Vicerrectoría de Docencia, la cual, por medio del Consejo Asesor, atendió y comunicó el resultado del estudio (VD-388-2011, del 27 de enero de 2011). Dicho resultado se le comunicó al interesado en el oficio ORI-481-2011, del 2 de febrero de 2011.
7. El 11 de marzo de 2011, el Sr. Adrián Murillo Zolezzi presentó ante el Consejo Universitario un nuevo recurso de apelación, esta vez contra el oficio VD-388-2011, del 27 de enero de 2011.
8. En el pase CAJ-CU- 11-004, del 25 de abril de 2011, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó al coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: "Recurso de apelación presentado por el señor Adrián Murillo Zolezzi, contra la resolución VD-388-2011 de la Vicerrectoría de Docencia, mediante la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de su título como médico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)". Pase CAJ-P-11-004, del 25 de julio de 2011.
9. En el oficio CAJ-CU-11-10, del 19 de mayo de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-526-2011, del 26 de mayo de 2011.
10. En el oficio CAJ-CU-11-12, del 3 de junio de 2011, el expediente del interesado se devolvió a la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que se analizaran otros documentos que no se contemplaron en el análisis del recurso. Dicha gestión se atendió en el oficio VD-2106-2011, del 1° de julio de 2011.

ANÁLISIS

El Sr. Adrián Murillo Zolezzi, costarricense, portador de la cédula de identidad 1-1031-448, médico cirujano, graduado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, el 26 de febrero de 2010, presentó ante el Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior de Reconocimiento y Equiparación, todos sus atestados a efectos de que se reconociera y equiparara su título al grado y título de médico cirujano que ofrece la Institución. Importante resulta señalar que el expediente del interesado lo recibió la Oficina de Registro e Información el 2 de setiembre de 2010 y en esa misma fecha se trasladó al director de la Escuela de Medicina, Dr. Ricardo Boza Cordero, para que se realizara el estudio correspondiente (ORI-3614-2010).

El 30 de setiembre de 2010, la Unidad Académica emitió el oficio EM-D-545-09-2010, suscrito por el Dr. Boza Cordero, donde se transcribe el resultado del estudio del expediente del interesado, el cual, en lo conducente, señaló:

(...)

Se rechaza la solicitud de equiparación del oferente, ya que bajo las normas vigentes, éste no cuenta con un internado rotatorio semejante al que efectúan nuestros estudiantes, mismo que tiene una duración de un año completo de dedicación exclusiva en las cuatro áreas básicas: Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ginecología y Obstetricia, además en estas rotaciones se incluye el bloque de Salud Comunitaria y Familiar, el cual es un requisito indispensable para poder optar por la equiparación de grado y título

La decisión adoptada por la Unidad Académica se le comunicó al interesado por medio del oficio ORI-4112-2010, del 1° de octubre de 2010, suscrito por el director de la Oficina de Registro e Información, M.B.A. José Antonio Rivera Monge. Producto de esa comunicación, el 12 de octubre de 2010, el Sr. Murillo Zolezzi interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra los oficios ORI-4112-2010 y ORI-4113-2010, ambos del 1° de octubre de 2010. Dicho recurso se adjunta al expediente y en lo que interesa argumentó:

Atendiendo a sus oficios ORI-4113-2010 y ORI-4112-2010 ambos de fecha de 1 de Octubre del 2010, recibidos por fax el 11 de Octubre del 2010, doy respuesta a los mismos dentro del plazo

conferido, presentando respetuosamente apelación a su resolución, por cuanto al requisito mencionado como incumplido de parte mía no lo es tal, según explico adelante.

El motivo por el cual estoy respetuosamente apelando su decisión es que mencionan la falta de haber realizado el internado rotatorio con una duración de un año, éste dividido en cuatro áreas básicas: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Cirugía General.

En el Instituto tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) si se realiza dicho internado, inclusive yo realicé dos años del mismo, concluyendo 6 meses de Internado Rotatorio en Medicina interna, 3 meses en Pediatría, 6 meses en Cirugía General, 6 meses en Ginecología y Obstetricia y 3 meses de rotación electiva que tomé en Cirugía Cardiorácica. Sin embargo, en el plan de estudios no lo especifican como "Internado Rotatorio". Lo especifican por trimestres de la siguiente manera:

Noveno Trimestre: Medicina Interna I, Visita de Medicina Interna I, Consulta de Medicina Interna I, Casos Clínicos de Medicina Interna I y Guardia Hospitalaria de Medicina Interna I.

Décimo Trimestre: Cirugía I, Visita de Cirugía I, Consulta de Cirugía I, Casos Clínicos de Cirugía I, Guardia Hospitalaria de Cirugía I.

Onceavo Trimestre: Ginecología y Obstetricia I, Visita de Ginecología y Obstetricia I, Consulta de Ginecología y Obstetricia I, Casos Clínicos de Ginecología y Obstetricia I, Guardia Hospitalaria de Ginecología y Obstetricia I.

Doceavo Trimestre: Pediatría I, Visita de Pediatría I, Consulta de Pediatría I, Casos Clínicos de Pediatría I, Guardia Hospitalaria de Pediatría I.

Treceavo Trimestre: Medicina Interna II, Visita de Medicina Interna II, Consulta de Medicina Interna II, Casos Clínicos de Medicina Interna II y Guardia Hospitalaria de Medicina Interna II.

Catorceavo Trimestre: Cirugía II, Visita de Cirugía II, Consulta de Cirugía II, Casos Clínicos de Cirugía II y Guardia Hospitalaria de Cirugía II.

Quinceavo Trimestre: Ginecología y Obstetricia II, Visita de Ginecología y Obstetricia II, Consulta de Ginecología y Obstetricia II, Casos Clínicos de Ginecología y Obstetricia II, Guardia Hospitalaria de Ginecología y Obstetricia II.

Dieciseisavo Trimestre: Optativa Profesional Clínica, Visita de Optativa Profesional Clínica, Consulta de Optativa Profesional Clínica, Casos Clínicos de Optativa Profesional Clínica y Guardia Hospitalaria de Optativa Profesional Clínica.

Anticipando dicha situación incluí en los documentos enviados una carta firmada por la Directora de la Dirección de Servicios Escolares del ITESM, la Lic. Alejandra García Garza, de la cual nuevamente adjunto copia, donde en el penúltimo párrafo de la página 4 dice textualmente lo siguiente **"Asimismo, les informamos que el programa académico está dividido en 4 años de Medicina Básica y 2 años de Medicina Clínica que se divide en trimestres (integrado por los trimestres 9 -16). En estos dos últimos años de medicina clínica son el equivalente (Internado Rotatorio)"**.

Además me hacen mención de la falta del curso de Salud Comunitaria y Familiar. Ante esto quisiera aclarar que dentro de mi programa académico, en el Séptimo Semestre de la carrera hay un curso llamado "Salud Pública". Adicionalmente a lo anterior, considero que los temas indicados están incorporados en los siguientes cursos que llevé durante mis estudios:

Psicología Médica, cuya bibliografía de curso es el libro de Paz J. Psicopatología sus fundamentos dinámicos, y el libro de Dolto F, Psicoanálisis y pediatría y que trata los temas del Desarrollo del niño y Desarrollo del adolescente.

Psiquiatría, cuya bibliografía de curso es el libro de Kaplan y Sadock. Sinopsis de psiquiatría y ciencias del comportamiento y el libro de Stuart Yudofsky. Neuropsychiatry. Dentro de dicho curso se abordan los temas de Patrones de conducta durante el embarazo (Problemas emocionales durante el embarazo, Depresión durante el embarazo, Consecuencias del embarazo en la pareja, Sexualidad de la pareja y embarazo, Aborto y sus consecuencias, Patrones de conducta durante la infancia, Patrones de conducta durante la adolescencia (adolescencia temprana, Pubertad, Desarrollo psicosexual en el púber, Conducta social en el adolescente, Adolescencia tardía, Desarrollo psicosocial durante la adolescencia, Sexualidad en el adolescente), Patrones de conducta durante la vida adulta (Adulto joven, Metas del adulto joven, Desarrollo profesional y Laboral, Noviazgo y elección de pareja, Matrimonio, Divorcio, Los hijos y la crianza, Edad media, Metas a alcanzar en la edad media), Vejez (La Pérdida al final de la vida, Viudez, Depresión en la vejez, La muerte y sentimientos ante la vida, Fin del ciclo de vida).

Pediatría, donde se tratan los temas de Visita del niño sano, Inmunizaciones, Prevención de accidentes, Pediatría Social y Epidemiología.

Visita de Pediatría I, donde se tratan los temas de Epidemiología en la Guardería y Funcionamiento de una guardería.

Consulta de Pediatría I, donde se trata el tema de Promoción de la salud.

Consulta de Medicina Interna I y II, donde se trata el tema de Promoción de la salud. Consulta de Ginecología y Obstetricia 1 y 11, donde se trata el tema de Promoción de la salud.

Ginecología y Obstetricia II, donde se trata los temas de Embarazo de alto riesgo y Sexología (incluyendo métodos anticonceptivos).

Por lo anteriormente expuesto, considero haber cumplido plenamente con los requisitos mencionados en su oficio ORI-4112-2010 como faltantes, por lo cual de la forma más respetuosa ruego a ustedes realizar por favor, una nueva revisión de mi expediente considerando todo lo expuesto en esta nota, con el motivo de en un futuro poder incorporarme y ejercer en Costa Rica.

Los presentes documentos están siendo presentados a ustedes a través de mi padre, el señor Jacobo Murillo Subirós, portador de la cédula de identidad número 3-0238-0784, quien tiene un poder especial de mi parte para presentar estos documentos, ya que actualmente me encuentro fuera del país obteniendo un Grado de Maestría en Cirugía Oncológica en el Hospital Sant Pau i de la Creu en Barcelona, España.

Sobre el particular, efectivamente el Sr. Murillo Zolezzi presentó una certificación suscrita por la licenciada Alejandra García Garza, Directora de la dirección de Servicios Escolares del ITESM, de fecha 8 de diciembre de 2009, donde se lee: "Asimismo, les informamos que el programa académico está dividido en 4 años de Medicina Básica y 2 años de Medicina Clínica que se divide en trimestres (integrado por los trimestres 9 -16). En estos dos últimos años de medicina clínica son el equivalente (Internado Rotatorio)".

También se aporta al expediente una certificación del 23 de abril de 2010, suscrita por el Dr. José Halabe Cherem, jefe de la División de Educación e Investigación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la que indicó que: "el Dr. Adrián Murillo Zolezzi realizó la residencia de especialidad en Cirugía General, comprendido del 1° de marzo del 2006 al 28 de febrero de 2010. Dicho programa está avalado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cabe mencionar que durante su último año de especialidad el Dr. Murillo fungió como jefe de residentes".

Finalmente, se aporta al expediente lo que se denomina "Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado". De la cual se debe destacar lo siguiente:

En la norma se promulga el Reglamento donde se establecen las bases para la realización del internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina, donde se señala que le corresponde a la Secretaría de Salud emitir las normas oficiales mexicanas con las cuales las instituciones de salud establezcan las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.

La Secretaría de Salud como instancia coordinadora y rectora del Sistema Nacional de Salud, tiene la facultad de proponer las bases para el establecimiento y conducción de la política nacional para elevar la calidad de los

servicios de salud y para la formación de los recursos humanos para la salud, necesarios para el desarrollo de los ciclos clínicos y del internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

La norma busca vigilar el derecho a la protección de la salud y preservar la calidad de los servicios de salud, mientras se desarrollan las actividades de aprendizaje y enseñanza tutorial ante el paciente.

Tiene por objetivo regular la utilización de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud considerados como campos clínicos para coadyuvar en la formación de alumnos en ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

Se define en la norma como internado de pregrado: ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de licenciatura en medicina, como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y al título respectivo

El recurso de apelación contra los oficios ORI-4112-2010 y ORI-4113-2010, ambos del 1° de octubre de 2010, presentado por el Sr. Murillo Zolezzi, se trasladó en el oficio ORI-4420-2010, del 13 de octubre de 2010, a la Dirección de la Unidad Académica, la cual lo atendió y dio respuesta en los oficios EM-D-663-11-2010, y EM-D-666-11-2010, del 17 y 18 de noviembre de 2010, respectivamente. La argumentación esgrimida fue la siguiente:

Esto por cuanto se estudió de nuevo el expediente, constatando que los dos últimos años de estudio de la carrera de medicina cursados por el oferente, se encuentran divididos en cursos trimestrales de Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría. Estos dos años no corresponden con el concepto de internado rotatorio horizontal que se realiza después de haber llevado dichos cursos. Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, también realizan estos cursos durante los dos últimos años de la carrera incluyendo sus respectivas rotaciones clínicas y guardias y posterior a dichos cursos inician un año (365 días) de internado rotatorio horizontal haciendo prácticas de 73 días de duración en cada una de las siguientes áreas Medicina Interna, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar. El oferente no aporta certificación de haber realizado un internado con estas características.

La decisión de la Unidad Académica de mantener el criterio inicial se le comunicó al interesado en el oficio ORI-4982-2010, del 24 de noviembre de 2010, y en esa misma fecha la Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-4985-2010, trasladó el recurso en alzada a la Vicerrectoría de Docencia, donde el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría mantuvo el criterio de la Unidad Académica, consignado en el oficio EM-D-666-2010, del 18 de noviembre de 2010. (oficio VD-388-2011, del 27 de enero de 2011).

Lo resuelto por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia (oficio VD-388-2011) se le comunicó al interesado en el oficio ORI-481-2011, del 2 de febrero de 2011. El 11 de marzo de 2011, el señor Murillo Zolezzi interpuso un nuevo recurso contra dicho oficio ante el Consejo Universitario. El recurso se adjunta al expediente, del cual se debe rescatar lo siguiente:

Según lo he demostrado y obra en el expediente respectivo cursé y aprobé la carrera de Médico Cirujano (Médico General) bajo el plan MC-95, durante siete años desde agosto de 1998 hasta junio del 2004, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), como estudiante con número de matrícula 771332.

Posteriormente, hice una especialidad en cirugía general durante cuatro años como alumno de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el Distrito Federal, hospital cede American British Cowdray I.A.P., donde me gradué con mención honorífica según se puede apreciar en las copias de los documentos que adjunto y durante el último año, debido a mi destacado rendimiento, fui nombrado jefe de residentes de cirugía general.

Actualmente me encuentro cursando estudios de maestría en cirugía oncológica en Barcelona, España donde me encuentro inscrito como alumno en la Universidad Autónoma de Barcelona y realizo mi curso teórico-práctico en el Hospital de la Creu I Sant Pau, los cuales estaré finalizando en octubre de este año.

Toda esta educación en medicina de más de doce años, ha sido sufragada por mis padres, y es mi intención, regresar a Costa Rica cuando termine mis estudios en Barcelona, para incorporarme como médico en la sociedad costarricense y poner mis conocimientos al servicio de los ciudadanos.

Una vez que el caso se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se realizaron varias gestiones, entre las que cabe destacar: el criterio legal solicitado a la Oficina Jurídica, el cual se ofreció en el oficio OJ-526-2011, del 26 de

mayo de 2011; la devolución del expediente que por recomendación de esa dependencia se realizó a la Vicerrectoría de Docencia a efectos de que el Consejo Asesor realizara un nuevo estudio del expediente, sobre todo lo que corresponde al internado rotatorio cursado por el recurrente, y las reuniones programadas con autoridades de la Escuela de Medicina y vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe.

Sobre el criterio emitido por la Oficina Jurídica (OJ-526-2011, del 26 de mayo de 2011), resulta conveniente destacar:

(...)

Al respecto esta Oficina se sirve manifestar lo siguiente.

Independientemente de la solución de fondo que deba darse en este caso, advertimos que la resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia —órgano que conoce en alzada las decisiones tomadas por las Unidades Académicas en materia de reconocimiento y equiparación de títulos (Art. 39 inc a) del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior)— adolece de una verdadera motivación del acto administrativo. Ello por cuanto, su resolución se limita a mantener el “dictamen” (sic) emitido por la Escuela de Medicina, y lo adjunta, señalando que lo hace de conformidad con el artículo 136 inciso 2, de la Ley General de Administración Pública.

Sin embargo, el artículo 136 inciso 2 mencionado no cubre los casos en que el órgano de alzada se limita únicamente a remitir copia del oficio emitido por la primera instancia, sin realizar un verdadero análisis de fondo del caso, ni valorar los argumentos y elementos de prueba que le proporciona el recurrente en su recurso.

La norma legal indica, en lo conducente:

“Artículo 136.- 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:

(...)

b) Los que resuelvan recursos;

(...)

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.”

En primer término, la norma obliga a motivar [indicar las razones de hecho y de derecho], al menos sucintamente, los actos que resuelven recursos, pero ello constituye un mínimo jurídico, que no limita los casos en que en los supuestos normativos del artículo 136 requieran una mayor fundamentación, según sea el caso en estudio.

En segundo término, el inciso segundo de esta norma, al permitir la fundamentación basada en propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia, se refiere a propuestas o dictámenes de órganos técnicos o especializados que aportan sus conocimientos al órgano decisor para la adopción del acto. Pero, en cuanto al supuesto de las resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, esta Asesoría considera que no se refiere a las decisiones previas tomadas por los órganos de primera instancia, porque no se estaría realizando, por parte del órgano de alzada, una verdadera revaloración del caso, se trataría de una mera reiteración de lo resuelto por el órgano de primera instancia, lo cual no tiene sentido alguno a efectos de cumplir con la finalidad impugnatoria de los recursos administrativos, que atacan precisamente lo resuelto por la primera instancia y que el recurrente considera lesivo a sus intereses o pretensiones. El mencionado supuesto normativo se refiere, según nuestro criterio, a resoluciones previas que haya adoptado el órgano que resuelve, en casos iguales o similares al que tiene en estudio y que lo llevaron a la determinación del acto, se trata de una fundamentación basada en los precedentes, y que constituye por tanto un criterio jurídico invariable en dicho órgano decisor.

La resolución de un caso en segunda instancia, obliga a la autoridad que resuelve el recurso, a hacer un análisis de fondo de los argumentos y elementos probatorios que le presenta el recurrente, así como obtener toda la asesoría necesaria (apoyarse en las instancias institucionales especializadas), para resolver en forma fundamentada el recurso de alzada.

En el caso subexamine, encontramos que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia se limitó a mantener el oficio emitido por la Escuela de Medicina (EM-D-666-11-2010) que

decidió el recurso de revocatoria, indicando "adjunto", sin que se refiriera al fondo a los argumentos del recurrente (el argumento de equivalencia), ni a la prueba documental aportada en forma posterior a la resolución del recurso de revocatoria (a saber, la constancia fechada 30 de noviembre de 2010, del Dr. Manuel Pérez Jiménez, Director de Área de Pregrado, de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey), ni se recurrió a la asesoría de órganos técnicos, o técnico-académicos institucionales, como el Centro de Evaluación Académica, por ejemplo.

En definitiva, la motivación de un acto administrativo que resuelve un recurso de apelación no puede ser una mera formalidad, como simplemente apoyarse en lo resuelto por el órgano inferior, y acompañar su copia, sino que debe ser un verdadero análisis sustancial de las razones de hecho y de derecho que llevaron al órgano de alzada a tomar dicha decisión, con el fin de que el interesado conozca las consideraciones por las cuales se le rechaza su recurso. Esa falta de justificación provoca un vicio en el acto administrativo que lesiona el debido proceso y el derecho de defensa, y en consecuencia debe ser subsanado por el órgano competente; en este sentido, esta Oficina recomienda enderezar el procedimiento devolviendo el caso al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, a fin de que proceda a hacer un mejor análisis del caso y resuelva con la debida fundamentación lo que corresponda.

La Comisión de Asuntos Jurídicos acogió la recomendación de la Oficina Jurídica y en el oficio CAJ-CU-11-12, del 2 de junio del 2011, devolvió el expediente a la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública, se realizara un nuevo estudio del expediente, en especial de aquellos documentos nuevos aportados por el interesado. Dicha petición fue atendida por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia en el oficio VD-2106-2011, del 1° de julio de 2011, confirmando el criterio emitido por la Unidad Académica.

Sobre el oficio VD-2106-2011, del 1° de julio de 2011, conviene resaltar lo siguiente:
(...)

- a. *Efectivamente se revisó nuevamente el expediente del señor Murillo Zolezzi y se constató que los dos últimos años de estudio de la carrera de Medicina cursados por el solicitante, se encuentran divididos en cursos trimestrales de Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría. Estos dos años no corresponden con el concepto de internado rotatorio horizontal que se realiza después de haber llevado dichos cursos. Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, también realizan estos cursos durante los dos últimos años de la carrera incluyendo sus respectivas rotaciones clínicas y guardias y posterior a dichos cursos inician un año (365 días) de internado rotatorio horizontal haciendo prácticas de 73 días de duración en cada una de las siguientes áreas Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar.*

La Comisión de Asuntos Jurídicos convocó una reunión con el director de la Escuela de Medicina, los integrantes de la Comisión de Credenciales de esa Unidad Académica, el decano de la Facultad de Medicina y la vicerrectora de Docencia, con el propósito de obtener de primera fuente los criterios utilizados por ellos para el análisis del caso; no obstante, el día señalado para la reunión, debido a actividades previamente programadas, ninguno de los convocados con excepción de la vicerrectora de Docencia pudo acudir a la cita.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

El caso del señor Adrián Murillo Zolezzi la Comisión de Asuntos Jurídicos lo conoce en el mes de abril del año 2011, cuando la Dirección del Órgano Colegiado confecciona el pase CAJ-P-11-004; no obstante, en la Universidad de Costa Rica se remonta al 2 de setiembre de 2010, cuando la Oficina de Registro e Información recibe los atestados de Murillo Zolezzi para que su título de médico cirujano, obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), se reconozca y equipare al grado y título de Licenciado en Medicina y Cirugía que ofrece la Institución.

Las gestiones realizadas por Murillo Zolezzi en su momento se acogieron parcialmente, ya que se aceptó el reconocimiento, no así la equiparación que fue rechazada bajo la argumentación de que el interesado no cuenta con un internado rotatorio semejante al que realizan los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual posee una duración de un año completo con dedicación exclusiva en las cuatro áreas básicas: Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ginecología y Obstetricia; además, en estas rotaciones se incluye el bloque de Salud Comunitaria y Familiar, el cual es un requisito indispensable para poder optar por la equiparación de grado y título. No obstante, de conformidad con la circular VD-C-23-2007, de la Vicerrectoría de Docencia, el plan de estudios cursado por el interesado tiene una similitud del 80% en comparación con el plan de estudios de la carrera de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

En el análisis de los atestados, la Escuela de Medicina no consideró relevante la información contenida en los siguientes documentos: el suscrito por la licenciada Alejandra García Garza, directora de la Dirección de Servicios Escolares del ITESM, el cual señaló: *“Asimismo les informamos que el programa académico esta dividido en cuatro años de medicina básica y dos años de medicina clínica que se dividen en trimestres (integrado por los trimestres 9-16). En estos dos últimos años de medicina clínica son el equivalente (Internado Rotatorio). Cada trimestre consta de 12 semanas dentro de las cuales se incorporan los exámenes finales,* también el suscrito por el Dr. Manuel Pérez Jiménez, director del Área de Pregrado de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey, en el cual se señala en qué consistió el internado rotatorio desarrollado por el interesado; finalmente el suscrito por el Dr. José Halabe Cherem, jefe de la División de Educación e Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el que señala que el interesado realizó la residencia de especialidad en Cirugía General, comprendido del 1° de marzo del 2006 al 28 de febrero de 2010 y que el programa está avalado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cabe mencionar que durante su último año de especialidad el Dr. Murillo fungió como jefe de residentes. Además, no consideran relevante analizar la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, denominada Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

Adicionalmente, no toman en consideración que el plan de estudios de la carrera de Medicina cursada por el interesado no puede ser semejante en un 100% en relación con el plan de estudios de la carrera de Medicina impartida por la Universidad de Costa Rica, como se señala en la circular de la Vicerrectoría de Docencia VD-C-23-2007

El perfil académico del solicitante nos indica que cursó su carrera en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), durante el periodo comprendido entre agosto de 1998 y junio de 2004, donde obtuvo el título profesional de médico cirujano; posteriormente, realizó una especialidad en cirugía general en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); esto, en el periodo comprendido del 1° de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2010, desempeñándose como jefe de residentes durante el último año de la especialidad. Además, ha cursado una maestría en cirugía oncológica en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Es decir, que su formación académica la respaldan más de doce años de estudios universitarios.

Por las razones señaladas, la Comisión de Asuntos Jurídicos estima que debido a la experiencia a nivel hospitalario y clínico, debidamente acreditada en el expediente del Dr. Adrián Murillo Zolezzi su título de médico cirujano obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), debe ser equiparado al grado y título de Licenciado en Medicina Cirugía que ofrece la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-3614-2010, trasladó a la dirección de la Escuela de Medicina el expediente del Sr. Adrián Murillo Zolezzi, quien solicitó reconocimiento y equiparación de su título de médico cirujano obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), al grado y título de Licenciado en Medicina y Cirugía que ofrece la Institución.
2. La Comisión de Credenciales de la Unidad Académica analizó el expediente del interesado por medio del oficio EM-D-545-09-2010, del 30 de setiembre de 2010, comunicó la aprobación del reconocimiento y el rechazo a la equiparación, gestión que se le comunicó al solicitante en el oficio ORI-4112-2010, del 1° de octubre de 2010.
3. El 12 de octubre de 2010, el solicitante presentó ante la ORI un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra los oficios ORI-4112-2010 y ORI-4113-2010, ambos del 1° de octubre de 2010. El recurso se trasladó a la Unidad Académica en el oficio ORI-4420-2010, del 13 de octubre de 2010 y el resultado del nuevo estudio lo comunicó en los oficios EM-D-663-11-2010 y EM-D-666-11-2010, del 17 y 18 de noviembre, respectivamente.
4. El rechazo al recurso de revocatoria se le notificó al interesado en el oficio ORI-4982-2010, del 24 de noviembre de 2010.
5. El 24 de noviembre de 2010, en el oficio ORI-4985-2010, se elevó el recurso de apelación presentado por el interesado a la Vicerrectoría de Docencia, instancia que mediante el Consejo Asesor resolvió en el oficio

VD-388-2011, del 27 de enero de 2011, confirmando la decisión de la Unidad Académica. El resultado de la gestión se le comunicó al recurrente en el oficio ORI-481-2011, del 2 de febrero de 2011.

6. La Unidad Académica y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia han fundamentado el rechazo de los recursos en los argumentos:

(...)

- a. *Efectivamente se revisó nuevamente el expediente del señor Murillo Zolezzi y se constató que los dos últimos años de estudio de la carrera de Medicina cursados por el solicitante, se encuentran divididos en cursos trimestrales de Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría. Estos dos años no corresponden con el concepto de internado rotatorio horizontal que se realiza después de haber llevado dichos cursos. Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, también realizan estos cursos durante los dos últimos años de la carrera incluyendo sus respectivas rotaciones clínicas y guardias y posterior a dichos cursos inician un año (365 días) de internado rotatorio horizontal haciendo prácticas de 73 días de duración en cada una de las siguientes áreas Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar.*
7. Una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos recibe el expediente (pase CAJ-P-11-004, del 25 de abril de 2011), se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-526-2011, del 26 de mayo de 2011 y en lo conducente señaló:
- (...)

Al respecto esta Oficina se sirve manifestar lo siguiente.

Independientemente de la solución de fondo que deba darse en este caso, advertimos que la resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia —órgano que conoce en alzada las decisiones tomadas por las Unidades Académicas en materia de reconocimiento y equiparación de títulos (Art. 39 inc a) del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior)— adolece de una verdadera motivación del acto administrativo. Ello por cuanto, su resolución se limita a mantener el “dictamen” (sic) emitido por la Escuela de Medicina, y lo adjunta, señalando que lo hace de conformidad con el artículo 136 inciso 2, de la Ley General de Administración Pública.

Sin embargo, el artículo 136 inciso 2 mencionado no cubre los casos en que el órgano de alzada se limita únicamente a remitir copia del oficio emitido por la primera instancia, sin realizar un verdadero análisis de fondo del caso, ni valorar los argumentos y elementos de prueba que le proporciona el recurrente en su recurso.

La norma legal indica, en lo conducente:

“Artículo 136.- 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:

(...)

b) Los que resuelvan recursos;

(...)

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.”

En primer término, la norma obliga a motivar [indicar las razones de hecho y de derecho], al menos sucintamente, los actos que resuelven recursos, pero ello constituye un mínimo jurídico, que no limita los casos en que en los supuestos normativos del artículo 136 requieran una mayor fundamentación, según sea el caso en estudio.

En segundo término, el inciso segundo de esta norma, al permitir la fundamentación basada en propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia, se refiere a propuestas o dictámenes de órganos técnicos o especializados que aportan sus conocimientos al órgano decisor para la adopción del acto. Pero, en cuanto al supuesto de las resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, esta Asesoría considera que no se refiere a las decisiones previas tomadas por los órganos de primera instancia, porque no se estaría realizando, por parte del órgano de alzada,

una verdadera revaloración del caso, se trataría de una mera reiteración de lo resuelto por el órgano de primera instancia, lo cual no tiene sentido alguno a efectos de cumplir con la finalidad impugnatoria de los recursos administrativos, que atacan precisamente lo resuelto por la primera instancia y que el recurrente considera lesivo a sus intereses o pretensiones. El mencionado supuesto normativo se refiere, según nuestro criterio, a resoluciones previas que haya adoptado el órgano que resuelve, en casos iguales o similares al que tiene en estudio y que lo llevaron a la determinación del acto, se trata de una fundamentación basada en los precedentes, y que constituye por tanto un criterio jurídico invariable en dicho órgano decisor.

La resolución de un caso en segunda instancia, obliga a la autoridad que resuelve el recurso, a hacer un análisis de fondo de los argumentos y elementos probatorios que le presenta el recurrente, así como obtener toda la asesoría necesaria (apoyarse en las instancias institucionales especializadas), para resolver en forma fundamentada el recurso de alzada.

En el caso subexamine, encontramos que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia se limitó a mantener el oficio emitido por la Escuela de Medicina (EM-D-666-11-2010) que decidió el recurso de revocatoria, indicando "adjunto", sin que se refiriera al fondo a los argumentos del recurrente (el argumento de equivalencia), ni a la prueba documental aportada en forma posterior a la resolución del recurso de revocatoria (a saber, la constancia fechada 30 de noviembre de 2010, del Dr. Manuel Pérez Jiménez, Director de Área de Pregrado, de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey), ni se recurrió a la asesoría de órganos técnicos, o técnico-académicos institucionales, como el Centro de Evaluación Académica, por ejemplo.

En definitiva, la motivación de un acto administrativo que resuelve un recurso de apelación no puede ser una mera formalidad, como simplemente apoyarse en lo resuelto por el órgano inferior, y acompañar su copia, sino que debe ser un verdadero análisis sustancial de las razones de hecho y de derecho que llevaron al órgano de alzada a tomar dicha decisión, con el fin de que el interesado conozca las consideraciones por las cuales se le rechaza su recurso. Esa falta de justificación provoca un vicio en el acto administrativo que lesiona el debido proceso y el derecho de defensa, y en consecuencia debe ser subsanado por el órgano competente; en este sentido, esta Oficina recomienda enderezar el procedimiento devolviendo el caso al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, a fin de que proceda a hacer un mejor análisis del caso y resuelva con la debida fundamentación lo que corresponda.

8. El expediente se devolvió al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que realizara un nuevo estudio; sin embargo, mantuvo el criterio que originalmente ofreció.
9. En el análisis de los atestados, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró relevante la información contenida en los siguientes documentos:
 - a. El suscrito por la licenciada Alejandra García Garza, directora de la Dirección de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM).
 - b. El suscrito por el Dr. Manuel Pérez Jiménez, director del Área de Pregrado de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey.
 - c. El Dr. José Halabe Cherem, jefe de la División de Educación e Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En dichos documentos se certifica la duración de la carrera cursada por el interesado en el ITESM, el grado académico obtenido y que los dos últimos años corresponden al internado rotatorio. Se certifica, además, en qué consistió el internado rotatorio desarrollado por el interesado y finalmente se certifica que el interesado realizó la residencia de especialidad en Cirugía General, comprendido del 1° de marzo del 2006 al 28 de febrero de 2010 y que durante su último año de especialidad el Dr. Murillo fungió como jefe de residentes. Además, se considera relevante analizar la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, denominada Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
10. El único argumento para rechazar la equiparación ha sido la falta del internado rotatorio; no obstante, los documentos citados en el punto anterior demuestran que, efectivamente, el Sr. Adrián Murillo Zolezzi llevó durante el desarrollo de su carrera el internado rotatorio, no de manera similar al que llevan a cabo los

estudiantes de la carrera de Medicina impartida por la Universidad de Costa Rica, porque se debe tomar en consideración que el plan de estudios de una misma carrera en instituciones de educación superior no pueden guardar similitud de un 100% entre una carrera y otra, como lo señala la circular de la Vicerrectoría de Docencia VD-C-23-2007.

11. El perfil académico del solicitante nos indica que cursó su carrera en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), durante el periodo comprendido entre agosto de 1998 y junio de 2004, donde obtuvo el título profesional de médico cirujano; posteriormente, realizó una especialidad en cirugía general en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); esto, en el periodo comprendido del 1° de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2010, desempeñándose como jefe de residentes durante el último año de la especialidad. Además, ha cursado una maestría en Cirugía Oncológica en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Es decir, que su formación académica la respaldan más de doce años de estudios universitarios.

ACUERDA

Acoger el recurso y equiparar el título de médico cirujano obtenido por el señor Adrián Murillo Zolezzi en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM) al grado y título de Licenciado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece al Lic. Rafael Jiménez, analista; a la Sra. Rocío Marín, asesora jurídica; a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quien les acompañó en varios tramos para orientarlos sobre cómo se realizan los estudios en la Universidad de Costa Rica, para contar un mejor criterio, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por su aporte en la elaboración del dictamen.

****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, entran las Srtas. Rebeca Sura e Ingrid Molina. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

Inmediatamente, cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que no firma el dictamen porque, como es de conocimiento del plenario, siempre se ha opuesto a reconocer un título sin contar con el aval de la unidad académica.

Agrega que sin pretender entrar en fuertes discusiones como las que han tenido en otros momentos, estima que el Consejo Universitario no debe, por otras razones, reconocer o equiparar un título sin contar con el aval académico de alguna de las instancias involucradas. El caso que conocieron la semana pasada era distinto; contaban con el aval del Centro de Evaluación Académica (CEA).

En el caso en discusión, cuando la Dra. Libia Herrero asistió a la Comisión, les ratificó que el internado rotatorio que realizó el Sr. Murillo es muy distinto al que se realiza en la Universidad de Costa Rica, que es cien por ciento en hospital, y el que realizó el Sr. Murillo son cursos. Al parecer, hay una diferencia de fondo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al Dr. Oldemar Rodríguez por la explicación sobre su abstención.

Seguidamente, pregunta si no es posible hacer una gestión, aunque en el dictamen se menciona que la Comisión de la Vicerrectoría devolvió el caso y en los mismos términos, enviar el caso a la Dirección de la Escuela de Medicina o a quien corresponda resolver el asunto.

Es del criterio de que al Consejo Universitario se le traslada una responsabilidad sin justificación alguna; no está claro si los órganos competentes académicamente hablando, en este caso la Escuela de Medicina, están vetando al médico por su experiencia o por su no preparación en el campo. No tienen por qué pasarle el asunto al Consejo Universitario para que tome una decisión a contrapelo de lo que están decidiendo. El poner al Consejo Universitario en esa posición es una conducta directiva institucional inapropiada; los órganos competentes deben resolver conforme a esa competencia que tienen encomendada.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda al plenario que cuando los órganos técnicos se vuelven un poco reacios, a veces necios, y no quiere mencionar más adjetivos o epítetos que describen situaciones que se han dado en ciertas escuelas de la Universidad de Costa Rica, hay elementos fundamentales por tomar en cuenta: la legalidad y lo técnico.

Agrega que si a él lo convencen, sin ser experto, que precisamente el internado, que fue el único argumento que ellos esgrimieron, se cumple con lo que me dicen otros expertos de otras universidades, no puede, porque a la Facultad o a la Escuela de Medicina se le ocurre decir que no, pasar por encima de la legalidad y reforzar la injusticia que están cometiendo con este muchacho. No es un año, sino son varios años los que lleva el Sr. Murillo peleando el caso.

Destaca que cuando conoció en detalle todo el proceso por el que el muchacho pasó, y cuando se explicó el internado rotatorio, quedó convencido de que se trata de un problema de legalidad.

Por otra parte, aclara que la Comisión de Asuntos Jurídicos agotó, hasta las últimas consecuencias, la participación que querían que tuviera, en esa ocasión, la Escuela de Medicina, para que no se dijera, como se dijo en otras oportunidades, que el plenario se estaba convirtiendo en técnicos en la materia, dando argumentos que solamente el área tenía que dar.

Puntualiza que en esta ocasión agotaron al máximo las reuniones con el director de la Escuela; incluso, lo trataron con la comisión respectiva de la Escuela, y el único argumento que se esgrimió fue el internado rotatorio. Hay argumentos que prueban que sí lo cumplió, por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos se inclinó por determinar que se trataba de un asunto de legalidad. Una vez cumplidos los trámites de lo que se solicitó, en un momento determinado, por la Escuela de Medicina y la Comisión, y al estar dichos argumentos y dichas pruebas, justificadas en el expediente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que era justo acoger el recurso.

EL DR. RAMIRO BARRANTES indica que cuando fue vicerrector de Docencia le correspondió ver el funcionamiento in situ de la comisión que recibe los problemas que salen de las escuelas; generalmente, en estos casos, muy en particular de esas dos áreas que se han mencionado (Salud y Administración de Negocios), el problema no es de legalidad o académico, el criterio es gremial; por lo tanto, en un lugar como el plenario es donde se podría estar exento de ese sesgo. Está de acuerdo con que se aborde y defina por la legalidad.

Considera que el director de la Escuela de Medicina, sencillamente, no dice por escrito lo que piensa, porque lo está pensando gremialmente, por lo que no considera que está fuera de lugar; inclusive la actitud, cuando se trata de un asunto serio que concierne a un profesional.

Finalmente, menciona que está completamente de acuerdo con los términos del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la sinceridad y honestidad con la que se acaba de manifestar el Dr. Ramiro Barrantes, sobre todo por la experiencia que tiene como vicerrector. Menciona un elemento que se debe incorporar en el análisis para la toma de decisión, específicamente el juego de intereses gremiales que hay en este tipo de decisiones.

Añade que la Universidad de Costa Rica tiene una enorme responsabilidad en el proceso de equiparación y convalidación de títulos a escala nacional. La Institución, prácticamente, en algunas carreras, tiene la llave de ingreso que les permitiría ejercer a quienes hacen sus estudios universitarios en el extranjero, lo que tiene implicaciones de otro tipo que deben ser valoradas a la hora de sopesar la complejidad del caso; si esta válvula se cierra injusta e ilegalmente, no solo se hace un gran daño a las personas que van a estudiar al extranjero. Conoce casos de personas que han esperado varios años y que no logran que se les reconozca el título porque hay una oposición que no es académica o legal, sino gremial; además, se termina estimulando otras formas, no precisamente éticas, en el sentido de lo correcto, para resolver su situación personal.

Seguidamente, expone un caso concreto, conocido en el plenario, de uno de los graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), quien al final no se acogió a la apelación conocida por el plenario, sino que decidió separarse y buscar otra forma de resolver la situación. La forma que encontró de resolver su situación fue ir a una universidad privada, solicitar la convalidación de los cursos y pagar la diferencia, que fue de aproximadamente 3 millones de colones, para que le dieran un título de esa universidad privada; actualmente está ejerciendo como médico.

Agrega que se presenta la paradoja de que la Universidad de Costa Rica es extremadamente exigente con quienes vienen de universidades extranjeras; incluso algunas muy buenas, pero la Universidad no tiene capacidad de regular el ejercicio profesional de los graduados de las universidades privadas; en muchos casos, sin ningún control de calidad.

Considera que eso debería sopesarse; ya no es un argumento de legalidad, sino es un argumento de responsabilidad política no en la connotación negativa, más bien de construcción del tipo de sociedad y de ejercicio profesional que requiere el país.

Seguidamente, comenta otro caso que se dio con ese mismo grupo de estudiantes de medicina de la ELAM; uno de ellos decidió no quedarse en el país; hizo el concurso para ejercicio de medicina general en España y fue el segundo mejor examen de España. A menos que se crea que la medicina española está muy mal y que las pruebas para la práctica profesional española son de pésima calidad, eso habla del tipo de intereses que hay en la Universidad de Costa Rica y que, en ocasiones, se manifiestan en grandes daños no solo para las personas afectadas, individualmente, que tienen que esperar años para resolver su situación profesional, sino para el país, porque en algunos casos están estimulando que gente graduada, nacionales o extranjeros, no puedan ejercer profesionalmente.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que lamenta toda la situación en la que se ha visto el Sr. Adrián Murillo, pero, pensando desde la Universidad y el Consejo Universitario, le parece importante, ya no desde la Comisión, sino desde el plenario, citar al Sr. Ricardo Boza, con el propósito de constatar y de que quede en actas lo que el Dr. Ramiro Barrantes ha expresado, que no quieren verbalizar su anuencia, su diagnóstico en la formación del profesional, pero no actúan en concordancia; de modo tal que procedan de conformidad con algo que parece ser hasta de sentido común, además del diagnóstico académico y legal.

Objeta que pongan al Consejo Universitario en una situación en la que les parece fácil, sencillamente, que el asunto llegue hasta este Órgano; guardan silencio y no toman la decisión, en la que al parecer están de acuerdo, pero no la quieren tomar –tal y como lo mencionó el Dr. Barrantes–, por motivos absolutamente gremiales. Probablemente, después de que el Consejo Universitario resuelva el caso en discusión, se va a dar lo que ocurrió con los estudiantes que se graduaron en una escuela de Medicina en Cuba: ataques y acusaciones respecto a la forma inconsulta, unilateral, etc., en que se toman las decisiones en el plenario.

Reitera la importancia de citar al Sr. Boza, y hacerle unas preguntas, que queden en actas, para tomar la respectiva resolución; por lo demás, le parece apropiada, pero fundamentarla con este otro insumo, lo que sería un acto de prudencia. Es consciente de que el caso ha tomado mucho el tiempo para su resolución, pero se podría invitar al Dr. Boza a la próxima sesión del Consejo Universitario y resolver de manera inmediata.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que es muy interesante lo que aporta el Dr. Ramiro Barrantes sobre el asunto gremial, pero les deja ante un problema muy serio, porque, aparentemente, por ese motivo gremial, siempre se dice que no a cualquier título que venga de un médico graduado en el extranjero. Se pregunta cómo podrá discernir el Consejo Universitario cuando realmente se trata de un asunto académico y cuando se trata de un asunto netamente gremial.

Piensa que como Consejo Universitario y como Universidad, su responsabilidad es resolver el problema de fondo de una vez por todas, ya que, de lo contrario, el plenario tendrá que reconocer y equiparar todos los títulos que se eleven para su conocimiento, pues no cuenta con el criterio necesario para discernir. En este caso, se está dando lo que matemáticamente llaman una matriz de confusión mal hecha. Siempre se les va a decir que no, y quién va a discernir si ese no es por un asunto gremial o porque realmente el título no corresponde al médico que Costa Rica quiere y que la Facultad de Medicina gradúa.

La Universidad tiene que resolver ese problema; la Vicerrectoría de Docencia tiene que resolver ese problema; precisa que quizás se deba conformar otra comisión de expertos, para que con objetividad diga si un título de médico es o no el que la Universidad puede o no equiparar, porque si no vendrán todos con el mismo criterio y el plenario nunca va a poder saber si es un asunto netamente gremial o si, efectivamente, el título no corresponde o no tiene el nivel académico que la Universidad desea. Pregunta cómo van a poder discernir eso.

Reitera que es un tema al que la Universidad debe entrarle a fondo; a su parecer, tampoco le corresponde al Consejo Universitario, sino a la Vicerrectoría de Docencia.

Por otra parte, con respecto a lo señalado por el Dr. Ángel Ocampo sobre escuchar el criterio académico en sesión, rememora que ya se les ha invitado en varias ocasiones a participar de la Comisión y no asistieron.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ estima que de manera adicional a la propuesta planteada por el Dr. Ocampo, en el dictamen se deben mencionar las convocatorias que se hicieron a la Comisión y al director de la Escuela; si hubo o no hubo respuesta, las razones que se adujeron, o si se reconvocó, para que quede documentado.

Considera importante señalar que la devolución que se hace al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia no corresponde, según el criterio de la Oficina Jurídica, ya que falta

la justificación del acto administrativo. No pueden enviar simplemente un “copy page” de la resolución. El dictamen debe enfatizar que el Consejo Universitario está enmendando situaciones no resueltas; eso deben enfatizarlo y no solamente mencionar que es el criterio de la Oficina Jurídica, sino el criterio del plenario.

Por otra parte, señala que el argumento que se expresa en el considerando 10 es sumamente importante, porque las disposiciones internas, emanadas de la Vicerrectoría de Docencia, dicen que se puede esperar un 80% de relación entre un plan de estudios y otros, por lo que la Escuela de Medicina no puede esperar que el internado rotatorio de esta Escuela sea, exacta y literalmente igual al de ellos; hay evidencia en el expediente de que sí existió un internado rotatorio. EL Consejo Universitario debe decidir sobre el aspecto legal.

Agrega que está de acuerdo en invitar al Dr. Boza, para expresarle todos los argumentos esgrimidos y conocer su posición antes de la decisión final.

EL DR. RAMIRO BARRANTES manifiesta que le llama la atención el hecho de que se plantea como si fuera el único caso, o como si hasta ahora se da este tipo de situaciones; el sistema está así desde hace mucho tiempo. La Comisión de la Vicerrectoría de Docencia tiene todo para resolver el problema, inclusive las mismas personas que llegan ahí son decanos; es decir, tienen experiencia.

Es del criterio de que el Consejo Universitario no debe recibir algo que envía una Comisión como esta, que no ha sido visto por ellos exhaustivamente; es decir, no es de recibo. Esta comisión debe emitir un dictamen no solo por obligación, sino porque tienen la capacidad de hacerlo; sencillamente se quitaron para no resolver el problema, a lo mejor porque la misma vicerrectora es del Área de Salud y tienen ese problema.

Destaca que el punto es que el caso llega al Consejo Universitario sin ninguna necesidad, porque puede ser resuelto en la Comisión; solo en caso extremo se debe resolver en el plenario. Inclusive, si consideraban que era un asunto legal, hay otros mecanismos o entes, como la Oficina Jurídica o la Facultad de Derecho, que pudieron haber consultado.

Estima que ya que se elevó al plenario, y porque se ha hecho un trabajo exhaustivo, se puede tomar una decisión en este caso en particular. Comenta que conoce de este tipo de problemas desde hace 10 años; así que no es nada nuevo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece las observaciones y sugerencias.

Seguidamente, se refiere a uno de los planteamientos hechos por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; a manera de aclaración, antes de las reflexiones de la Comisión, se incluye información con las convocatorias que se hicieron al director de la Escuela de Medicina y a los integrantes de la Comisión de Credenciales de esa unidad académica. Se pensó que con ese texto quedaba aclarado ese punto. Deja a consideración del plenario si es realmente necesario incluirlo como un considerando.

Estima importantes las inquietudes que se han presentado en torno a la situación de los médicos; pero es del criterio de que, al menos en esta oportunidad, el Consejo Universitario debe resolver el problema del Sr. Adrián Murillo Zolezzi; dice que le queda al plenario una tarea importante por realizar sobre el fondo del asunto. Reitera que separaría la resolución de este caso, de la generalidad de los casos.

Por otra parte, señala que en honor a la verdad debe agregar que en dos ocasiones se reunieron con el Dr. Boza, antes de que se le citara a la Comisión; en la primera ocasión le dio al Dr. Boza la oportunidad de ampliarle la información que la Comisión tenía sobre el caso del

Dr. Murillo, y el Dr. Boza le exteriorizó la calidad del postulante para ejercer; además, reconoció la validez, la calidad de los estudios y de los lugares donde había estudiado. Posteriormente, en la Comisión todos tuvieron la inquietud de que era conveniente que el Dr. Boza lo expresara por escrito; sin embargo, en una reunión, de manera informal, en la que se encontraron junto con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, le solicitaron su opinión sobre el hecho de que el caso fuera resuelto por la Escuela.

Agrega que el Dr. Boza se encuentra con una comisión que le da su criterio técnico y que si bien él, como director, se puede apartar, tal y como lo mencionó el Dr. Oldemar Rodríguez, es parte de una escuela en la que prefirió dar por sentado que mejor resolviera el Consejo Universitario y que él estaría de acuerdo con la resolución que tomara este Órgano.

Destaca que para él –Ing. Agr. Claudio Gamboa- fue suficiente el criterio exteriorizado por el Dr. Boza, razón por la que presentan el dictamen para resolver un caso específico.

Reitera que en aras de hacer justicia para este médico costarricense, deben resolver en otro momento el problema que enfrenta una gran cantidad de costarricenses que regresan al país para ejercer.

Finalmente, señala que con el comentario anterior contesta parte de lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo, el cual le parece valioso y oportuno para resolver la situación en general, pero mantiene su criterio de que el Dr. Murillo Zolezzi merece que se le resuelva con los argumentos que hasta el momento se han presentado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone hacer un receso.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO retoma las aclaraciones hechas por el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Ramiro Barrantes, donde queda manifiesto, oficialmente, la valoración que hace el Dr. Ricardo Boza, director de la Escuela de Medicina, sobre la apreciación académica de las calidades del Dr. Adrián Murillo. Sobre esa consideración, estima que existe un elemento académico sustantivo del señor director de la Escuela de Medicina; por lo tanto, sería necesaria la convocatoria que había sugerido. Reitera la solicitud, ya que considera que es un elemento relevante para tomar una decisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que cuenta con suficientes elementos para tomar la decisión, por lo que no estima necesario invitar al Dr. Boza al plenario; la Comisión ya ha hecho el esfuerzo, e incluso escuchó el criterio del Dr. Boza; por lo tanto, le parece que pueden tomar la decisión en ese momento.

Por otra parte, considera que con respecto al caso del Sr. Adrián Murillo, se debe incluir en los considerandos que el Dr. Murillo cumple con el 80 % del plan de estudios con respecto al plan de estudios de la Universidad de Costa Rica y que, efectivamente, cumple con la resolución, como un elemento más para considerar; incluso, considera que se debe resolver el problema del Dr. Murillo y tomar nota del criterio de la Oficina Jurídica, que es muy claro.

Estima pertinente tener presente la nota enviada por la Oficina Jurídica cada vez que la Vicerrectoría de Docencia les remita algún caso similar, el cual debe estar suficientemente justificado y fundamentado el rechazo de la apelación; en este caso, no ha sido así. En casos anteriores que han sido conocidos por el plenario se ha procedido de la misma forma; por ello cree que la nota de la Oficina Jurídica es suficientemente clara; le exige al plenario que pongan atención a ese asunto.

Finalmente, menciona que coincide con el Ing. Agr. Claudio Gamboa en que el problema que tienen que resolver es el del Dr. Adrián Murillo, ya que cuentan con todos los elementos necesarios para resolver.

*****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta su respaldo al dictamen en los términos en que se presenta; más aún, está suficientemente argumentado para resolver; incluso en ese momento, sin necesidad de mayores trámites, porque, efectivamente, parece que hay un problema más de fondo que no se ha resuelto con respecto a este tipo de asuntos, no solamente de la Escuela de Medicina, sino en otras unidades académicas. Mientras eso no se aborde sería y sustancialmente, van a seguir atendiendo este tipo de casos en el plenario.

Agrega que en el caso particular del Sr. Murillo, le da la impresión de que nadie quiere asumir la responsabilidad. El asunto viene en alzada al plenario, aunque pudo haber sido resuelto en la propia unidad académica. Considera lamentable que las autoridades de dicha unidad académica evadan el asunto en público y se reserven sus opiniones en privado.

Por otra parte, en términos de legalidad, como bien lo expuso el Dr. González Ballar en su momento, el plenario debe resolver a pesar de no ser un órgano pericial técnico, ya que legalmente son el órgano que decide en última instancia; mal harían que ante cada recurso de este tipo que les llegue, aun así venga con una disposición negativa de la unidad académica correspondiente, sentirse inhibidos de resolver, o buscar mecanismos intermedios de resolución, que no existen en el ordenamiento institucional; le parece que eso no cabe.

Destaca que, en su opinión, no se está cumpliendo con el debido proceso en cuanto a la motivación del acto, tal y como lo señala la Oficina Jurídica. No sabe si en el dictamen, o haciendo uso de otro mecanismo, se podría tomar un acuerdo en el que se le llame la atención a la Vicerrectoría de Docencia o a quien corresponda, para que, efectivamente, motive los actos como deben ser y no con formalismos que no vienen al caso, los que podrían viciar de legalidad cualquier disposición, incluso las tomadas por el propio Consejo Universitario.

Finalmente, hace un llamado a la comunidad universitaria y a quienes tengan que ver con estos asuntos para que actúen con más franqueza y transparencia, porque se están tomando decisiones por simple cálculo gremial, político o por hipocresía, por no ir en contra de una política que se está viendo, reiteradamente, que causa muchos problemas de este tipo. En ese sentido, considera que el plenario, más que una obligación moral, tiene la obligación legal de ser transparentes en sus actitudes y sus definiciones.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA menciona que omitió manifestar que cuando la Comisión convocó a la vicerrectora y a las autoridades de la Escuela de Medicina, pensó que las representantes estudiantes ante el Consejo Universitario deberían tener conocimiento del tema, por lo que la Srta. Rebeca Sura le acompañó en varias reuniones.

Con respecto a lo planteado por el Lic. Monestel, indica que personalmente envió nota a la Dra. Libia Herrero con copia de toda la documentación que presentó el Dr. Luis Baudrit, jefe de la Oficina Jurídica, sobre el tema. Lo menciona para que el plenario esté informado.

Finalmente, indica que personalmente comunicó al plenario acerca de las notas que le habían hecho circular a la Dra. Libia Herrero sobre el tema de que no era de recibo de parte del Consejo Universitario, sino que era importante que ella tomara acciones en ese sentido.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone continuar con las modificaciones del documento en una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación suspender este tema para presentarlo de inmediato una vez que se cumpla con los otros puntos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Indica que el Ing. Agro. Claudio Gamboa presentará las observaciones en la próxima sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al recurso de apelación del Sr. Adrián Murillo Zolezzi para que se tomen en consideración las observaciones señaladas por los miembros en el plenario.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para recibir a los funcionarios de la Sede de Occidente, y a la Dra. Eleonora Badilla Saxe y M.Ed. Silvia Chacón Ramírez, directora de Metics.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a los funcionarios de la Sede de Occidente, y a la Dra. Eleonora Badilla Saxe y M.Ed. Silvia Chacón Ramírez, directora de Metics.

*****A las once horas y ocho minutos, entran señor Alonso Jiménez Morales, Servicios Generales, Óscar Rodríguez Sánchez, Activos Fijos, Roque Montero Murillo, Zonas Verdes, y Eualter Fernández Rodríguez, Oficina de Registro. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Sr. Alonso Jiménez Morales, Servicios Generales; Óscar Rodríguez Sánchez, Oficina de Activos Fijos; Sr. Roque Montero Murillo, de Zonas Verdes, y Eualter Fernández Rodríguez, Oficina de Registro, funcionarios de la Sede de Occidente, quienes se refieren al pago del zonaje.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que los funcionarios de la Sede habían solicitado la audiencia, y también coordinado con el Lic. Héctor Monestel, para plantear la situación del no pago del zonaje, porque a un grupo de funcionarios administrativos de la Sede de Occidente no les han aclarado si les corresponde o no el pago de dicho zonaje.

Considera oportuno darles hoy un espacio de 20 minutos para que expongan la situación, y que desde este plenario se les pueda dar algún criterio, o ver cómo se aborda este tema.

SR. ALONSO JIMÉNEZ: –Buenos días, señor director del Consejo y demás miembros. Agradezco el espacio que hoy nos brinda este Órgano. Somos representantes de un grupo de 25 funcionarios en la Sede de Occidente, y la inquietud nuestra que queremos plantearles –más que inquietud es un reclamo– acerca del por qué a pesar del acuerdo en la sesión N.º 5507, no se ha hecho efectivo el pago del reajuste de zonaje del que nosotros los administrativos también disfrutamos en las sedes regionales. ¿Por qué se ha hecho efectivo a otros funcionarios docentes y ¿por qué a los administrativos no se nos hizo efectivo este pago? Creemos que conforme al acuerdo, nos corresponde recibir este reajuste en el zonaje.

En primera instancia, quería hacer la pregunta para ver si ustedes nos pueden decir algo al respecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si quieren que se les responda.

SR. ALONSO JIMÉNEZ:– Sí, de momento, y después podríamos agregar algo más.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS sugiere que expliquen más del tema para posteriormente responderles.

SR. ÓSCAR RODRÍGUEZ:–Nosotros hemos revisado el acuerdo y vemos, por ejemplo, que tomaron en cuenta un estudio que hizo la OPLAU en el 2010, en el cual consideró los 77 administrativos regionales que disfrutábamos del zonaje, consideró a estos compañeros dentro del presupuesto que presentó a ustedes en el 2010. Este documento se llamaba *Estudio del*

impacto financiero del sobresueldo de zonaje y bonificación reconocido por la Universidad de Costa Rica, se consideró a los 77 administrativos de las sedes regionales.

Recuerdo que por ahí se depositaron 350.000.000 de colones para contemplar que este acuerdo se pudiera cumplir. Después, en unos considerandos se habla de que la propuesta para aumentar el zonaje de la Universidad de Costa Rica se basa en este documento; es decir, fue en ese documento en que el Consejo Universitario toma el acuerdo de hacer el ajuste al zonaje. Quiere decir que sí se nos tomó en cuenta a nosotros los que disfrutamos de este zonaje para contemplar el presupuesto para que, finalmente, ustedes pudieran con base en ellos, tomar el acuerdo. El documento habla de que el zonaje es para funcionarios de las Sedes Regionales, y está claro que no se indica que es solo para los docentes. De ahí es que partimos de que también nos correspondería a los funcionarios administrativos de las sedes regionales participar en este reajuste.

SR. ALONSO JIMÉNEZ: –Se hizo un reclamo de algunos compañeros; aunque en general todos lo hicimos, algunos se adelantaron. En la Oficina de Recursos Humanos respondieron de que no correspondía y otros aspectos, por lo que consideramos que no es pertinente la respuesta. Después, en la parte final del acuerdo, se habla de que debía formularse un reglamento en tres meses como máximo para que, con base en este, se asignaran y otorgaran los zonajes; hasta la fecha, el reglamento no existe y ya se otorgaron zonajes. Queremos saber en qué momento o cómo fue que nos quedamos por fuera si ni siquiera el reglamento existe.

SR. ÓSCAR RODRÍGUEZ: –Con base en los oficios que nosotros le enviamos del reclamo a la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, ella nos devolvió la respuesta indicando que no se nos pagaba por cuanto el zonaje de nosotros dice “zonaje administrativo”, entonces, sí nos correspondería el que tenemos en este momento. Pero viendo el otro estudio que se hizo, no dice zonaje docente; sino que dice que se aumenta el zonaje del 7% al 27% en la Sede de Occidente, por lo que creemos que existe una discriminación.

Si bien es cierto que a nosotros nos pagan un zonaje que dice zonaje administrativo; entonces, si se les pagara solo a los docentes, debiera llamarse zonaje docente para ser más específico, pero no existe esa discriminación; por tanto, nosotros creemos pertinente que también nos corresponde el pago de ese derecho.

SR. ALONSO JIMÉNEZ: –En la Convención Colectiva todavía está vigente el artículo 7, que dice lo siguiente: *La Universidad de Costa Rica mantendrá un sistema de zonaje para los trabajadores administrativos (...)*, pero no sé dónde está el sistema, dónde quedó; se estancó; nunca se volvió a retomar y tampoco, hasta el momento, en ese sentido, no se ha hecho nada. Expreso esto solo para recordar nada más ese artículo.

SEÑOR ÓSCAR RODRÍGUEZ: –Otra cuestión que también nos parece importante es que este aumento salarial fue creado con el objetivo de incentivar salarialmente a las personas que trabajan en las Sedes Regionales, para que las personas se desplacen y fortalezcan las Sedes Regionales. Nosotros creemos, también, que las Sedes no están compuestas solo del sector docente. Si existen solo los profesores, y no existen los estudiantes y los administrativos, creo que está incompleto el cuerpo; por lo tanto, nosotros creemos que si se fortalece por la parte docente, también los administrativos debemos tener nuestra remuneración.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si hay algún miembro que desee participar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL les da la bienvenida a los compañeros de la Sede de Occidente.

Apunta que para simplificar y que se ubiquen en la preocupación y situación de estos compañeros que, teme, que no es solo en la Sede de Occidente, porque los criterios de la Oficina de Recursos Humanos que les están aplicando se lo están haciendo a todas las sedes regionales, hay un problema más de esos que ya se han tenido, muy frecuentemente, en este Consejo Universitario, de interpretación antojadiza que hace la señora jefa de la Oficina de Recursos Humanos, porque, efectivamente, en la respuesta que les da a los compañeros de la Sede de Occidente es una línea de interpretación de un acuerdo específico del Consejo Universitario, un acuerdo, que dicho, sea de paso, no fue que costó, pero fue un acuerdo del cual este Órgano, y quienes lo están integrando hoy hasta se sentían orgullosos, porque era dar un paso adelante no solamente en justicia, actualización del costo de la vida y en una serie de aspectos, sino en uno que acaba de mencionar don Óscar Rodríguez, que se insertaba dentro de una política de regionalización institucional. Entonces, no deja de ser lamentable que se establezcan distinciones donde el acuerdo del Consejo Universitario no las hace.

Le parece que esto ya es una necedad o impertinencia, y cree que en justo derecho para los compañeros y en respeto a los acuerdos de este Órgano, se debería instar, a quien se tenga que instar, a que se respete el acuerdo del Consejo Universitario y que no se promuevan, en este caso, distinciones odiosas hacia el sector administrativo. Ese es el problema que está aquí planteado, y sería bueno que no solo preocupados por la circunstancia, más bien, se alegren de que los compañeros vengán a este plenario a plantear el problema, antes de que se desborde en otros términos, porque teme que también debe estar afectando a compañeros y compañeras en otras sedes regionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta su preocupación por el planteamiento que han hecho. Efectivamente, el acuerdo del Consejo Universitario nunca hizo distinción entre docentes y administrativos. Los docentes que mantenían el derecho antes de 1988, también se les actualiza, y es lo que los administrativos están reclamando que tienen el derecho y no se les actualizaron esos montos.

Exterioriza que, en primera instancia, vio esto en el ámbito muy de la administración, por lo que el reclamo debería ser a la Administración. Dice que le solicitó al señor José Pablo Cascante, asesor jurídico del Consejo Universitario, que le realizara un estudio, en el cual han determinado algunas cuestiones que es importante clarificarlas, y le hizo una solicitud a la señora Margarita Esquivel para que se refiera a unos asuntos muy puntuales de por qué no se les pagó, a quiénes se les ha pagado y sobre todo el uso de una categoría de zonaje administrativo. La pregunta que le hizo, de una manera muy clara, es de dónde surge esa categoría de zonaje administrativo, que es la que utiliza ella en la respuesta que les da a dos personas que presentaron la solicitud.

Apunta que aún no tiene la respuesta, pero observando también la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria cuando se hizo el estudio, les dijo que una de las debilidades que había era precisamente que no existía reglamentación sobre zonaje o bonificación. Esto fue claramente presentado en el dictamen de la Oficina de Contraloría Universitaria, y se le pidió a la Administración elaborar la reglamentación correspondiente. La Administración envió esta reglamentación posteriormente, pero todo esto se está hablando como un asunto de antes, y la reglamentación sobre zonaje o bonificación aún no ha sido debidamente aprobada, por lo que es un asunto que amerita observarlo con cuidado.

Indica que en el Consejo Universitario están por hacer las cosas en orden, como corresponde, según los procesos y las competencias. Le solicita al Dr. Ramiro Barrantes que, desde la Rectoría, pueda coordinar con la Oficina de Recursos Humanos para que haya una atención más clara, o si pueden, de manera conjunta con la parte jurídica, analizar si les corresponde efectivamente o no, cuál es el problema, y si lo puedan resolver de previo a cualquier otra acción, sería mejor.

Le gustaría que el abogado de la Rectoría y del Consejo Universitario trabajen un poco más de la mano sobre este tema. Lo plantea en estos términos como un interés de darles la respuesta que corresponde, y se va a hacer en la medida de lo que le incumbe al Consejo Universitario. Si los administrativos de las Sedes tienen que realizar cualquier otra gestión ante Administración, es como corresponde; pero el Consejo Universitario sí debería revisar el acuerdo y el tema de la reglamentación, si existía o no y con base en qué se les está diciendo que no tienen derecho a la actualización de los montos por zonaje que ya habían adquirido antes de 1988.

Señala que eso es lo que se ha hecho. Agrega que el espacio en el plenario se les generó con gusto y es importante que lo planteen para que el Consejo Universitario dé la respuesta que corresponda.

EL SR. ALONSO JIMÉNEZ consulta si le corresponde seguir con un trámite más, una carta o una consulta, o lo dejarían como lo hicieron hoy y el Consejo Universitario se encargaría; es decir, si tienen que traer algo más por escrito.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que le queda la duda –lo dice por la celeridad y el trámite–, si le van a hacer la consulta de interpretación a la Oficina de Recursos Humanos para que explique por qué es que responde de esa manera. Pregunta si es que están interpretando un acuerdo del Consejo Universitario, si este acuerdo no es claro ¿hace distinciones este acuerdo?, pues no las hace. Aquí lo que hay que instar es simple y llanamente a la Administración a que acate y respete el acuerdo del Consejo Universitario. Si tiene alguna duda jurídica, de legalidad o de interpretación, pues que la haga la Administración, pero no que se la endose a los trabajadores. La Administración lo que tiene que hacer únicamente es acatar el acuerdo del Consejo Universitario, porque la responsabilidad legal y política de la ejecución de ese acuerdo no es de la Oficina de Recursos Humanos, es de este Consejo y del acuerdo que se tomó. No entiende por qué se tiene que entrar en un proceso de interpretaciones.

Destaca que un aspecto que señaló el Dr. José Ángel Vargas, que le parece que es urgente y no sabe si esto está, efectivamente, en Reglamentos, es el reglamento sobre este tema, si la Administración ya lo presentó, se debería hacer un esfuerzo –sabe que hay muchos temas pendientes y urgencia de asuntos en la Comisión de Reglamentos– en la medida en que por este tipo de razones es urgente dejarlo ya reiteradamente claro en un reglamento, tratar de darle la mayor celeridad, también, al trámite y al reglamento.

En síntesis, expresa que no entiende, y le parece que quizás el Dr. Ramiro Barrantes estará de acuerdo con él, que no ve un asunto de interpretación; además, no es un asunto de abogados pues el acuerdo del Consejo Universitario es muy sencillo y los compañeros están siendo discriminados en la aplicación de un acuerdo tomado por este Órgano.

Insiste en que la instancia que debe hacer este Órgano a la Administración, y directamente a la señora jefa de la Oficina de Recursos Humanos, es que deje de interpretar

los acuerdos del Consejo y que los aplique, porque no es la primera vez que vienen asuntos a este plenario, de interpretación de esa señora. Si tiene alguna objeción de legalidad de su aplicación, pues que la trámite la Oficina de Recursos Humanos, como debe ser, por medio de la Rectoría; si hay que revisar el acuerdo porque es ilegal, que se revise, pero mientras tanto que respete al Consejo Universitario y lo aplique. Le parece que es la instancia mínima que se puede hacer, inclusive, puede ser un acuerdo del Consejo, una instancia de la Dirección del Consejo Universitario, así de sencillo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que hay limitaciones de tiempo, por lo que le va a ceder la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez y al señor Óscar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ está de acuerdo con el Lic. Héctor Monestel, porque no tiene ningún sentido pedir interpretaciones de acuerdos que tomó el Consejo Universitario; es decir, quién puede hacer una interpretación más verdadera y correcta que este Órgano que tomó el acuerdo. Indica que el espíritu que él tenía cuando se tomó ese acuerdo es que eso aplicaba tanto a los administrativos como a los docentes, y en ningún momento estaba en su mente pensar que era solo para docentes.

Reitera que está de acuerdo con el Lic. Monestel de que lo que procede es tomar un acuerdo e indicarle a la señora directora de la Oficina de Recursos Humanos que la interpretación es que eso es para administrativos y docentes, y que por favor proceda a aplicarlo como corresponde. No sabe si pueden discutir si ese era o no el espíritu; sin embargo, repite que ese era el espíritu cuando él votó. Puede ser que exista un problema de redacción, pero el acuerdo es claro, y se niega a que estén solicitando el criterio a abogados sobre lo que el Consejo Universitario votó; eso es totalmente absurdo.

Considera que el Consejo Universitario debe ser claro y enviar ese comunicado a la señora directora de la Oficina de Recursos Humanos vía un acuerdo de este Consejo, en el que se hace una interpretación auténtica de lo que se acordó y así tendría más peso.

EL SR. ÓSCAR RODRÍGUEZ dice que siempre ha escuchado en su vida que las órdenes se acatan y no se discuten. Como dice el Dr. Rodríguez, si el acuerdo lo tomó el Consejo Universitario y es el máximo órgano de la Universidad de Costa Rica, y si se empieza a pedir explicaciones o interpretaciones a cada una de las partes que están en esta situación, nunca se va a llegar a una verdad total.

Por otra parte, agradece el espacio que les han brindado y pide las disculpas si los atrasaron en alguna situación difícil, pero creen que tienen derecho a ese rubro; por eso visitaron a este plenario. Agrega que si no se resuelve, van a seguir adelante, porque consideran que es una injusticia. El principio humanista de la Universidad de Costa Rica no es de discriminar a nadie.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que siempre es bueno tener la máxima información y el mayor acercamiento de los temas. Explica que ya había dos personas de la Sede que habían presentado un reclamo en este Consejo Universitario. Él se compromete a revisar el acuerdo, compartir en el plenario si hubiese algún elemento y proceder según corresponda. Les garantiza mantener la mejor comunicación para atender el asunto.

Aclara que en este plenario nunca nadie los atrasa, pues con mucho gusto serán siempre atendidos, solamente que con el tiempo medido. Les agradece.

****A las once horas y treinta dos minutos, salen señor Alonso Jiménez Morales, Servicios Generales; Óscar Rodríguez Sánchez, Activos Fijos; Roque Montero Murillo, Zonas Verdes, y Eualter Fernández Rodríguez, Oficina de Registro. ****

****A las once horas y treinta y siete minutos, sale el Dr. Ramiro Barrantes. ****

****A las once horas y cuarenta y un minutos, entran la Dra. Eleonora Badilla Saxe y la M.Ed. Silvia Chacón Ramírez. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Eleonora Badilla Saxe y la M.Ed. Silvia Chacón Ramírez, directora del Metics, quienes se refieren a la situación de la educación pública costarricense, según el Tercer Informe del *Estado de la Educación*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les da la bienvenida. Explica que atendiendo la solicitud que ellas recientemente hicieron sobre una audiencia que el año anterior no fue posible concretar, se ha programado para hoy dicha visita, pues habían planteado el interés de referirse al estado de la educación, más puntualmente al tercer estado de la educación. Se han hecho algunos ajustes con los temas de agenda, por lo que se les dará un tiempo razonable de 30 minutos para que expongan y de 10 o 15 minutos para intercambiar ideas con los miembros; y ahí agotarían el tiempo sin que esto no signifique continuar, porque son temas de interés universitario y para todos. Seguidamente, les cede la palabra.

M.Ed. SILVIA CHACÓN:– Muchísimas gracias. Soy profesora de la Facultad de Educación, pero estoy destacada en la Vicerrectoría de Docencia como directora de la Unidad Metics, que es la unidad que apoya en el uso de tecnologías al personal docente de la Universidad de Costa Rica. Posiblemente, muchos de ustedes saben de la preocupación que compartimos por los temas de educación, tanto a escala nacional, como de la Universidad. Prácticamente, hemos pasado nuestra vida universitaria tratando de poner en el tapete las reflexiones, acerca de la educación que se realiza en la Universidad a escala nacional.

Hoy, en realidad, lo que queremos es compartir tres preguntas. Una de ellas es una pregunta propositiva, después de algunas reflexiones que hacemos en las dos primeras. Estas son las preguntas que queremos compartir con ustedes y les agradecemos, de verdad, que finalmente nos recibieran después de algún tiempo de haber solicitado esta visita. Las preguntas son: ¿Cuál es el estado de la educación pública? ¿Cuál es la relación entre la Universidad de Costa Rica y la educación pública? ¿Qué es lo que proponemos desde nuestro punto de vista y reflexiones?

****A las once horas y cuarenta y siete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

LA DRA. ELEONORA BADILLA: –Quiero reiterar el agradecimiento de Silvia Chacón por este espacio que nos han dado hoy. Soy profesora catedrática de la Escuela de Artes Dramáticas. En este momento, dirijo la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed), de la Vicerrectoría de Docencia. Desde nuestra perspectiva, la educación nacional está pasando por un estado que debería declararse de emergencia nacional. Algunos indicadores de esta emergencia nacional son que el informe del *Estado de la Educación* que se publicó exactamente hoy hace un año, el 26 de abril de 2011, dice que hay un déficit de 500.000.000,00 (quinientos mil millones de colones) solo para infraestructura.

Resulta que la Contraloría General de la República, todos los años, denuncia la subejecución del presupuesto de educación. Entre el 2008 y el 2009 se subejecutaron alrededor de 68.000.000,00 (sesenta y ocho mil millones de colones); es decir, que al final de cuentas, el presupuesto para la educación no es lo que se presupuesta, sino que es lo que no se gasta, y esto es un gran problema, por no decir que una gran estafa para la educación pública nacional, porque estando los dineros no tenemos capacidad, el Ministerio de Educación no tiene capacidad de gastarla. En la campaña política pasada, tuve la oportunidad de moderar un foro con los representantes de todos los partidos políticos, y esa fue la pregunta que les hice, ¿cómo van a lograr que esto se ejecute?, pero, por supuesto, me respondieron otras cosas más de índole curricular que no tenían absolutamente nada que ver. Ese es un problema seriesísimo.

Otro problema seriesísimo que hace un año nos da el *Informe del Estado de la Educación* es que hay una alarmante reprobación en primer grado. Primero, no hay universalidad escolar porque no hemos llegado a eso; había en primer grado, y todavía podríamos decir que hay universalidad en primer grado, porque los niños y las niñas se matriculan, pero ya la reprobación pasó de estar en secundaria a estar en primer grado. Eso es gravísimo. Hay una noticia en la prensa que, a raíz de este informe, se hicieron algunos estudios, y resulta que no le estamos enseñando a nuestra niñez ni a leer ni a escribir. Olvídense de las demás materias, olvídense de cualquier otra cosa, pero no les estamos enseñando a leer y a escribir, y están reprobando desde primer grado. Eso tiene unas implicaciones profundas en la autoestima de la persona, en cómo visualiza la educación y en cómo va a enfrentar en adelante su vida.

En cuanto a la ciudadanía, tiene una implicación enorme, porque no hay posibilidades de que alguien pueda entender el mundo que lo rodea, entender las noticias de lo que está pasando, creer o no creer lo que les están diciendo, si no sabe ni siquiera leer y escribir. Es gravísimo.

Otro de los indicadores es la alarmante exclusión en secundaria. Normalmente, se habla de deserción en secundaria, pero yo he estado rogando que no hablemos de deserción, porque deserción pone la culpa en el estudiantado cuando es, en realidad, el sistema que los expulsa y los excluye, y no estamos viendo por qué el sistema los expulsa y los excluye; más que eso, analizar con seriedad por qué el sistema está excluyendo y expulsando al estudiantado de secundaria. Nos gustaría saber dónde están esos muchachos y esas muchachas. Posiblemente, son los que llaman “NINI” ni estudian ni trabajan; entonces, dónde están; están en las calles, ¿haciendo qué?. Es otro problema muy grave.

Otro problema, y vamos haciendo una relación entre todos estos indicadores, es algo que en Educación sabemos hace años, pero que ahora ya se hizo público. El Ministerio de Educación Pública contrata a ciegas. Uno quiere ser docente y entonces manda los papeles al Servicio Civil, que es el intermediario, y el Servicio Civil ve si usted cumple con el perfil, pero no ve idoneidad, porque al docente nadie lo entrevista, nadie le pregunta, nadie sabe si tiene vocación, nadie sabe absolutamente nada; por lo que se está contratando a ciegas para realizar la labor más importante que tiene el país: la educación.

M.Ed. SILVIA CHACÓN:– Para el sistema hay una saturación de docentes; el Ministerio de Educación está contratando a ciegas, porque hay aproximadamente 35 —no sé el número exacto en este momento— de universidades que forman docentes con 35 niveles de calidad distintos, pero se gradúan decenas de miles de docentes al año, cuando para el sistema

educativo hay algunas decenas de plazas. Entonces, estamos formando docentes, no sabemos con qué calidad, para un mercado totalmente saturado.

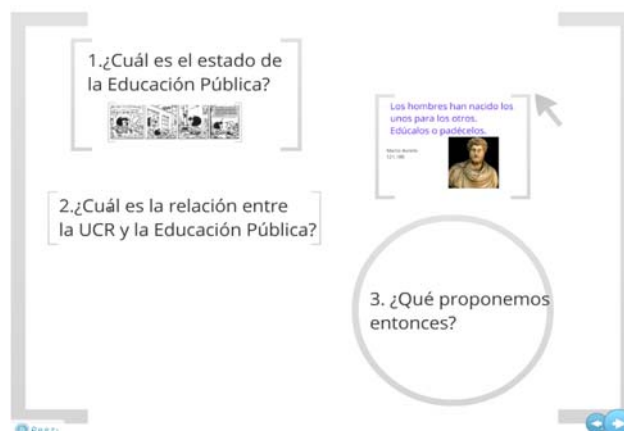
LA DRA. ELEONORA BADILLA:– Hay una contradicción, porque no hay universalidad en preescolar, pero hay saturación de profesionales en el nivel de preescolar, y no es un asunto de recurso humano. ¿Por qué no hay universalidad en la atención de la primera infancia en este país? ¿Cuáles son las razones?

M.Ed. SILVIA CHACÓN:– En el país, estamos ignorando todos los informes, la imagen que tienen en su derecha es de la del Tercer Informe del Estado de la Educación, que se publicó hace un año. El silencio en este país en relación con ese informe es alarmante ¿Cómo es que las universidades no han dicho nada de todo esto? ¿Cómo es que el Ministerio de Educación no ha dicho nada? No sé, es un silencio absoluto. Luego, el informe, internacional que es el informe del Programa Internacional para la Evaluación del Desempeño Estudiantil, no es que yo basaría ningún tipo de decisión en ese informe porque es un ranquin internacional, que viene a confirmar lo que ya sabíamos. El programa mide tres cosas: alfabetización, matemática, ciencias, y en esas tres, confirman que estamos por debajo de la media en el mundo y en América Latina estamos detrás de Chile.

Chile tiene 11 meses de estar en la calle demandando mejor educación. Hoy hay una noticia en la prensa donde la dirigente estudiantil dice que en la manifestación de ayer de Chile, los datos oficiales dijeron que eran 30.000 personas; no obstante, la dirigente dice que no, que eran 50.000, y que si no se cambia el sistema educativo en Chile, las inequidades y las diferencias en el país van a ser abismales, y nosotros estamos detrás de Chile.

Lo que antes nos hubiera enorgullecido, ahora a mí me alarma terriblemente. En síntesis, tenemos un sistema educativo no permanente y una formación profesional no pertinente. Uno de los problemas más graves es que nosotros vemos la educación del país circunscrita al sistema educativo de preescolar a la Universidad, y no está la mayoría de las personas que tenemos que educar; estamos ignorando las poblaciones en riesgo, como, por ejemplo, la población indígena, la población carcelaria, la niñez en la calle y los adultos analfabetos.

Lo único que respondemos es: “ah, no es que vamos a mejorar el sistema educativo y la educación de este país incluye, pero trasciende, por mucho, el sistema educativo formal, por muchas razones, algunas socioeconómicas; otras porque las nuevas tecnologías ya nos han sacado del aula”, es que las nuevas generaciones están aprendiendo en muchos otros lugares que no son las aulas, lo que pasa es que no sabemos qué están aprendiendo ni qué están haciendo.



¿Qué pasa con nosotros aquí en la Universidad? Además de que tenemos una responsabilidad muy grande, lo vemos cuando recibimos estudiantes de primer ingreso con dificultades en lectura, en matemática y en expresión oral y escrita fundamentalmente, pero generalmente en muchos contenidos, y ¿qué hacemos los profesores? Quejarnos: “es que los muchachos no saben escribir, es que no saben sintetizar, es que no pueden dar una

presentación oral”. Pero no tenemos una actitud proactiva, porque aquí hacemos cosas remediales. La Escuela de Matemática tiene algunos cursos remediales y se les dan clases de redacción y ortografía; eso está muy bien, pero cómo hacemos para incidir en todo el sistema educativo, más allá, para ayudar a una población que sea bien educada. Acuérdense lo que decía el Tercer Informe del Estado de la Nación; “somos un país alfabetizado, pero muy mal educado”, y ahorita nos van a decir: somos un país maleducado y analfabeto”.

Eso tiene consecuencias gravísimas en la brecha que se abre en el país, que después nos va a ser muy difícil recuperar y, por supuesto, acarrea violencia, entre otras cosas.

LA DRA. ELEONORA BADILLA:– Esos son algunos indicadores que hemos resumido para tratar de ilustrar, después, ustedes podrían pensar: “Bueno, qué tiene que ver eso con nosotros”. Tiene que verlo todo porque esta Universidad nació en un nexo permanente con el Ministerio de Educación y en una responsabilidad absoluta desde su origen. ¿Qué es lo que nos toca?, ¿cuál es la relación con el entorno educativo?

Nosotros hemos hecho una declaración; es decir, desde el *Estatuto Orgánico* hemos declarado un compromiso con la educación de este país, pero, además de eso, hemos enfatizado esa declaración y ese compromiso en unas políticas.

No voy a transcribirlas aquí; esa no es la intención, sino es solo recordar ese compromiso que hemos declarado en el *Estatuto* y que hemos reafirmado en las políticas, porque creo que se me están olvidando, y desde hace rato.

El *Estatuto Orgánico* nos dice que uno de nuestros propósitos es estimular la formación de la conciencia creativa y crítica, pero hay otro propósito específico que dice que a esta Universidad le corresponde formar personal idóneo en el campo de la enseñanza, de las humanidades, de la tecnología, de las ciencias y de las artes, para que puedan incidir en el sistema educativo de este país; dudo que lo estemos haciendo. Además, dice que nos corresponde impulsar y desarrollar proyectos, propuestas no solo en el área de la docencia, sino de la investigación y en la acción social de alto nivel y pertinente, que tenga que ver con nuestro sistema educativo.

También, nos dice el *Estatuto* que nos corresponde como Universidad estudiar los problemas de la comunidad. Creo que lo hacemos en alguna medida, pero no hemos tomado en serio el tema de la educación como un tema que merece ser estudiado analizado y sobre el cual deberíamos estar tomando decisiones para articular nuestro trabajo con el sistema educativo.

Nos corresponde, entonces, participar en proyectos que vayan en beneficio del desarrollo del bien común, de un régimen social justo. Podríamos resumir las políticas en tres o en una en cuanto a la relación con el sistema educativo. Las últimas políticas han emanado de aquí, de la Universidad, nos dicen que tenemos que articular, fortalecer e integrarnos con las universidades públicas y privadas para potenciar el desarrollo del sistema educativo nacional.

No tengo mucha evidencia de que esto esté pasando, porque hay esfuerzos que se están realizando, pero de manera muy aislada. No podríamos hablar de que, en realidad, estamos atendiendo estas políticas que nos corresponden como universidad, tenemos una responsabilidad ante la educación de este país.

En lugar de ser un poco más propositivos, sentimos que nos hemos conformado con mantener el *statu quo* y, más bien, en lugar de abrazar la innovación y las propuestas que van en la mira de provocar un cambio, una transformación y una mejora no solo en la formación de los profesionales de educación de este país, sino en la visión educativa que hay que tener, sentimos que, más bien, esas propuestas han sido rechazadas, han sido desatendidas, lamentablemente.

M.Ed. SILVIA CHACÓN: – En relación con estas propuestas de innovación que se han hecho y que han sido rechazadas, desde mi perspectiva, a priori y *ad portas*, hubo una propuesta de creación de una escuela inicial y primaria, que buscaba resolver uno de los problemas que estamos planteando aquí eliminar esa gran brecha que hay de preescolar a primaria, donde hay un gran fracaso en primaria; otra, atender poblaciones indígenas, poblaciones migrantes; otra, darle una visión, el bilingüismo también es importante, y no estábamos hablando solo del inglés, sino de lenguas nativas.

Esa propuesta fue rechazada hace varios años, fue rechazado *ad portas*. Era directora del Centro de Evaluación Académica en ese momento; normalmente, el Consejo Universitario pide un estudio taxonómico para tomar este tipo de decisiones; al CEA nunca se le solicitó ese estudio para tomar esa decisión en particular cuando siempre se le ha solicitado para tomar estas decisiones.

Entonces, pensé, bueno, ahora la unidad académica, el departamento, va a hacer una apelación ante el Consejo Universitario, porque tomó una decisión sin considerar todos los criterios. La unidad académica quedó tan deprimida por el gran esfuerzo que había hecho, como había ido superando obstáculos, como se había escuchado la parte conservadora y no se había hecho un análisis profundo, que no hizo absolutamente nada, y me quedé con el estudio taxonómico.

Ahora, hay en este momento, en el tapete, una propuesta innovadora sobre la formación de docentes en secundaria, la cual mira más la interdisciplinariedad; mira el aprendizaje fuera del sistema educativo. Hay, aparentemente, y esto no podemos afirmarlo, porque hay un rechazo *ad portas*, mucha gente que tendría que estar involucrada en la aprobación.

Pienso que tenemos que escuchar no solamente las partes que quieren conservar el *statu quo*, que quieren mantener el sistema educativo tal como está, que no quieren innovar, sino que hay que darle un chance a la innovación, que da mucho miedo y nos planteaban ante una gran incertidumbre, pero la situación de la educación nacional así lo demanda.

Hay una columna interesante del señor Jorge Vargas Cullel en el periódico, que por cierto hace dos días asumió la dirección del Proyecto del Estado de la Nación, y habla de que la política no debería ser el arte de lo posible, sino el arte de lo imposible. Pienso que debemos dejar de acomodar a lo que es posible y tomar decisiones, porque esto siempre ha sido así, y apuntar hacia lo imposible.

LA DRA. ELEONORA BADILLA: – En realidad, estamos hablando sobre el nivel de responsabilidad que tiene la Universidad de Costa Rica en todo el desarrollo de la educación nacional. Creo que tiene una responsabilidad, ya lo dijimos, y está declarada en el *Estatuto* y en sus políticas.

Hay muchas acciones que podrían tomarse; sin embargo, nosotros planteamos algunas propuestas, dado que somos la única Universidad que tiene representación ante el Consejo

Superior de Educación. Creo que esa es una situación que deberíamos aprovechar para tener más incidencia en las decisiones educativas de este país; entonces, nuestras propuestas van en la línea de declarar, definir, invitar y establecer.

M. Ed. SILVIA CHACÓN:— En primer lugar, quisiéramos proponer que se declarara el estado de la educación del país, de interés institucional. Normalmente, cuando pensamos en la educación del país, nuestro referente es la Facultad de Educación y, por supuesto, que esa facultad tiene algo muy importante que aportar. Sin embargo, tenemos que saber que la Facultad de Educación va a querer mantener el *statu quo* y lo que ha venido haciendo con el sistema educativo; eso es importante, pero es insuficiente.

Una declaratoria debe ser para comprometer a toda la Institución; todas las personas y todos los departamentos y todas las facultades, tenemos obligación con la educación del país, y más que eso, necesitamos de los saberes de todas las personas, no solo de los que sabemos de educación, porque los que sabemos de educación tenemos una mirada bastante reducida en ese sentido. Necesitamos de una mirada más amplia, de una mirada interdisciplinaria, transdisciplinaria, incluso, de una mirada internacional, porque ni siquiera cuando hacemos propuesta para la educación nacional, sabemos qué es lo que está pasando en el mundo; eso no lo tomamos en consideración.

DRA. ELEONORA BADILLA: – La otra propuesta va en la línea de definir el rol y las funciones de las personas que representan a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Creemos que debe haber, en realidad, una definición de ese rol, el cual hasta el día de hoy, no se tiene claro y definido, pero, además, tiene que haber una información de parte de esos representantes hacia la Institución.

No se ha acostumbrado hasta el momento tener una rendición de cuentas, un informe de qué es lo que sucede como representación de las personas que están ahí, de qué es lo que se está haciendo, cuál es la posición que representan esas personas. Nosotros estamos proponiendo que se defina ese rol y las funciones de esas personas, y que esas personas sean interlocutoras nuestras, que nos informen qué es lo que está pasando, cuáles son las decisiones que se toman y cuál es el enfoque que lleva la Universidad.

M. Ed. SILVIA CHACÓN: – El Consejo Superior de Educación es un órgano muy curioso; supuestamente, es el Órgano que debe mantener, en el largo plazo, las políticas educativas; sin embargo, por su conformación, eso no sucede. El Consejo Superior de Educación está formado por el ministro, por dos exministros, que, además, ya han pasado por ahí y saben cómo manejar al Consejo Superior de Educación; exceptuando las dos personas representantes de la Universidad de Costa Rica, las nombraron los miembros del Consejo, pero no estoy hablando de ellas, hablo de la conformación, exceptuando esas dos personas, todos los demás son subalternos del ministro; entonces, es difícil tener un consejo superior de educación cuando las personas son subalternas del ministro.

La Universidad de Costa Rica constitucionalmente, es la única universidad que tiene representación ante el Consejo Superior de Educación; estuve 20 años de asesora del ministro de Educación.

Desde lo que conozco, lo que se hace es la agenda del ministro de turno; entonces, el ministro de turno pone su agenda y le indica al Consejo Superior de Educación, el cual aprueba las políticas del ministro; eso no puede ser así, en la Universidad de Costa Rica tenemos la posibilidad de dar timonazos en el Consejo Superior de Educación; somos solo nosotros los

que tenemos esa oportunidad, y no plegarnos al *statu quo* y ser conservadores en lo que vaya queriendo el ministro de turno; no estoy hablando de este ministro, de todos.

DRA. ELEONORA BADILLA: – La otra propuesta es hacer una invitación a todas las unidades académicas, en particular a los centros de investigación e institutos, a someter propuestas de docencia, investigación y acción social, porque si hay algo que esta Universidad puede hacer, es darle un bagaje de información al sistema en investigación. En realidad, nosotros hacemos poca investigación en Educación que sea amplia, profunda, pertinente; hay investigación, pero para la toma de decisiones no es suficiente lo que estamos haciendo. Se necesita esa investigación y esas acciones para apoyar la innovación, no para mejorar lo que hay, porque lo que está hay que superarlo, hay que trascenderlo, es para hacer innovación en el sistema educativo.

M. Ed. SILVIA CHACÓN: – En ese mismo sentido, establecer una política a largo plazo para la participación de la UCR en el Consejo Superior de Educación, que era lo que estábamos hablando anteriormente. Creo que la Universidad de Costa Rica es la Institución que tiene las posibilidades constitucionales, los haberes, los recursos y el conocimiento para realmente dar un aporte innovador a la educación del país, para dejar de estar conformándonos y ser conservadores del *status quo*, realmente, apoyar e innovar la educación en el país entendiendo el sistema educativo más allá de las aulas y asumiendo una responsabilidad, grande que tenemos. Ustedes saben cuáles serán las consecuencias de hacer dos y tres tipos de personas ciudadanas en este país con las consecuencias que tendríamos en el futuro.

LA DRA. ELEONORA BADILLA: – Esas son las propuestas que tenemos y estamos en disposición de escuchar sus comentarios.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que tiene entendido que el estado de la educación había sido declarado emergencia nacional o de interés nacional en algún momento determinado.

LA DRA. ELEONORA BADILLA aclara que no son opiniones que se dan, que hay que declararlo y todo el mundo está de acuerdo, sobre todo en época electoral, donde todo el mundo dice que la educación es prioridad, que es el motor del desarrollo y hay que hacer algo, pero no se hace nada al respecto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ pregunta, en cuanto a definir el rol de las personas representantes de la UCR en el Consejo Superior, a qué se refieren con ese rol, si ha sido muy pasivo, poco propositivo.

LA DRA. ELEONORA BADILLA responde que no hay información al respecto, aplica que se refiere ahora, para que no se personalice eso, sino en los últimos 20 años no han sabido, la comunidad universitaria, no sabe quiénes son, qué están haciendo, cuál ha sido su propuesta y cuál su contribución.

Entonces, en primer lugar, saber y en segundo lugar, que haya una línea de política universitaria para que las personas que vayan tengan una línea en ese sentido.

LA M. Ed. SILVIA CHACÓN agrega que eso ha sido siempre; en realidad, las personas que han representado a la Universidad ante el Consejo han tenido una participación, no pueden saber, pero supone que es una posición personal, porque nunca ha habido una

retroalimentación ni una información hacia la comunidad universitaria; entonces, nos parece que eso debiera ser más explícito.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la presentación; le alegra que finalmente pudieran tener la audiencia. Recuerda que en algún momento estuvo programada, pero se suspendió el 17 de junio; luego, efectivamente, entraron en una dinámica de vacaciones, celebración de actividades de la Universidad del mes de agosto, y no dio tiempo de reprogramarla durante su gestión.

Le parece positivo que se haya reprogramado y que hayan podido escuchar a las señoras Eleonora Badilla y Silvia Chacón. Señala que el Consejo Universitario está preocupado por el tema de educación, y se acogió una propuesta que realizara la M. Ed. Silvia Chacón en aquel momento, en una visita que realizaron a la Facultad de Educación por lo que crearon la Comisión Especial que está trabajando, y han analizado el estado de la educación.

Agrega que la señora Susan Francis realizó una presentación sobre el estado de la educación; hubo una presentación de la señora Alejandrina Mata y otras presentaciones, incluyendo una de la señora Eleonora Badilla, sobre el tema de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y su vínculo con la educación.

Señala que la señora Silvia Chacón estuvo en esa comisión y luego decidió retirarse por motivo propio. Con la señora Eleonora al final, evaluaron que ella seguiría eventualmente representando a la Dra. Libia Herrero, en caso de que ella no pudiera asistir a las sesiones de la Comisión.

Espera que esa comisión esté dando su informe en este ciclo. Algunos de los elementos que han señalado están siendo incorporados en el dictamen de la Comisión; para que luego el Consejo analice y evalúe la aprobación de esas propuestas está también participando la señora Sonia Mora, exrectora de la Universidad Nacional; está el Dr. Pedro Méndez, exdirector de la Escuela de Matemáticas; es una comisión grande.

Explica que la dinámica que ha habido con la Facultad de Educación y con la Escuela de Formación Docente ha introducido elementos que no estaban previstos al inicio y que han retardado el ritmo de trabajo de la Comisión, pero ya están en proceso de avanzar hacia el cierre de la Comisión y de la elaboración del dictamen.

No comparte la percepción que tienen las invitadas sobre el rechazo *ad portas*, porque considera que desde cualquier iniciativa que busque la innovación, en realidad, ha habido una preocupación por la forma como se han hecho los cambios. Esos cambios, en la UCR, tienen que hacerse apegados a los procedimientos institucionales de la Universidad. Algunas de esas propuestas que se han hecho no han respetado los procedimientos, por lo menos esas es su valoración y percepción, en todo caso, hasta donde ha seguido el caso, la situación de los cambios que se quieren introducir a la Escuela de Formación Docente, en particular a las carreras compartidas. Puntualiza que esos cambios van a avanzar, y no es cierto que haya habido una anulación ni un rechazo *ad portas*; hubo una suspensión, se está analizando qué es lo que roza con la normativa universitaria; por ejemplo, ni siquiera respeta esa resolución que se suspendió; lo que establece el reglamento de carreras interdisciplinarias, no lo respeta.

Agrega que el CEA no realizó una evaluación del nuevo programa, cuando no existe un nuevo programa para las carreras interdisciplinarias, no hubo asambleas de escuela para aprobar los programas, ni la creación de las nuevas carreras.

Dice que ha conversado con directores de las carreras, y no sabían que se iba a optar por la carrera interdisciplinaria. Explica que la figura de la coordinación de las carreras interdisciplinarias es elegida por el Consejo de Directores, según ese reglamento, y en ese caso se estaba eligiendo a dedo por parte de la Vicerrectora de Docencia que pudo prorrogarlo indefinidamente, ad perpétuam, cuando eso debería ser elegido, ratificado por el Consejo de Directores.

Considera que se tiene que distinguir entre el debate del contenido de los cambios que requieren introducirse en la Facultad de Educación y distintas posiciones pero hay consenso en que hay que cambiar. No se imagina en volver a quedar en una situación como la que había antes, de lo que venían haciendo, sobre el proceso de diálogo entre las unidades académicas, pero otro asunto es cómo se hacen los cambios. En ese sentido, cree que la Universidad de Costa Rica tiene procedimientos claramente establecidos, que no se pueden obviar bajo el nombre de la innovación, de impulsar cambios supuestamente creativos.

Pregunta qué es lo conservador y qué es lo innovador, quién define qué es lo innovador y qué es lo conservador, tiene sus dudas porque si todo lo que se señala como innovador es innovador, ese debería ser un debate que tiene que dar toda la comunidad universitaria.

Considera que en esa dirección van; en todo caso, desea dejar esas diferencias. Comparte las preocupaciones que tienen sobre la situación de la educación, sobre la relación entre el sistema educativo nacional y la Universidad de Costa Rica. Dice que no todo el problema de educación es de la UCR; hay una parte externa a la que no se le ha prestado suficiente atención; se refiere a la formación masiva de graduados en el área de Educación por parte de universidades privadas, y que al final están formando graduados para que los contraten los colegios privados, cuando los colegios públicos están contratando graduados de las universidades privadas.

Comenta que a pesar de la crisis que tienen, sigue creyendo que los graduados de la UCR son mejores que los graduados de las universidades privadas, a pesar de la crisis que se tiene.

Considera que es un tema complejo. Hay preocupación no solo entre quienes participan en la Comisión; la M.Sc. María del Rocío Rodríguez está también en la Comisión Especial; hay preocupación en el Consejo Universitario sobre el tema educativo, y eso le parece que también es importante señalarlo.

Plantea que sí comparten la preocupación; tienen diferencias, posiblemente, sobre contenido y sobre procedimiento. No cree que estén en una situación de rechazo *ad portas* de cualquier iniciativa que busque un cambio en la situación de la educación internamente. Opina que tienen que hacer esos cambios dentro del marco normativo institucional que tiene la Universidad de Costa Rica para realizar los cambios académicos que se requieren para afrontar esos desafíos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da las buenas tardes; comenta sobre un detalle que le llamó la atención de la presentación de la señoras Leonora Badilla y Silvia Chacón, del rechazo *ad portas*, porque cuando el Dr. Oldemar Rodríguez, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés y su persona ingresaron estaba un dictamen que manejaba el Dr. Luis Bernardo, quien era el coordinador de la Comisión Política Académica, donde se analizaba la propuesta de formación de la Escuela.

Explica que es un proyecto que llegó al Consejo, cuando estaba la Dra. Libia Herrero de vicerrectora, refrendado por la señora Rectora; se consideró que fuera devuelto a la misma Escuela y a la Facultad; se dieron la oportunidad de escuchar a las señoras, Silvia Chacón y Eleonora Badilla, con un grupo de profesoras; estuvo la señora María Eugenia Venegas, quien llegó como decana y realizó una presentación de pros y contras, evaluando todo el personal.

Menciona que en las reuniones de Comisión, de forma detallada, hasta valoraciones internas de la Facultad, de sus capacidades de la formación de su personal. Estima que sería injusto decir que lo rechazan *ad portas*, si fue llevado después de un largo período de liberación y de escuchar en las comisiones el caso de política académica y con la consulta hacia las autoridades de ese momento de turno, de que eso requiere mucho más pensamiento, por lo menos.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés, quien lo expresó bien, pero quiere refrendar las palabras del Dr. Cortés, porque está bien detallado en el acta que, en su momento, cuando se trajo al plenario, la información que recabó Rosemary Fonseca, no fue un dictamen sencillo, y les puso en mucho ese primer punto, declarar el estado la educación, pero también se atendió en la solicitud de la M. Ed. Silvia Chacón, de que fuera declarado de interés institucional y así lo declararon en el Consejo.

Agrega que producto de eso se conformó una comisión que coordina el Dr. Alberto Cortés, y del interés que el tema de educación, propiamente dicho del trabajo de la Facultad de Educación, el Consejo lo continúa llevando, en aras de colaborar con la problemática que existía en ese momento y que estaba planteada en la propuesta de la formación de la Escuela de Educación primaria y preescolar.

Comenta que eso puede servir también de retroalimentación a todos los miembros del Consejo para que esté bien documentado.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL menciona, en primer lugar, el tema de la resolución de la Vicerrectoría. Cuando ese tema llegó al plenario, recuerda que fue el único quien expresó que respaldaba la iniciativa de quienes estaban impugnando esa resolución, y fue muy expreso a decir que no, no por el fondo, sino por el procedimiento, ya que la discusión de fondo tienen que darla.

Con respecto a la presentación, agradece que la realicen, y le parece que todos los diagnósticos y la radiografía del estado de la educación, en el estado de la educación, y que reiteran.

Le parece que hay que asumir que la educación en el país no solamente se ha venido desmantelando, sino que ha venido cambiando su carácter, de un interés social a un interés fundamentalmente de cara a los mercados; entonces, lo que se está es acomodando la educación a las exigencias del mercado, de lo que todos conocen en el mercado.

Opina que es importante, en la discusión general que promueven y con la que estaría de acuerdo, que cuando se defina *statu quo*, se defina a qué estatus quo se están refiriendo, porque si se trata de un *statu quo* en el marco de una modelo de desarrollo del neoliberalismo con todas sus consecuencias, por supuesto que hay *statu quo* el cual hay que combatirlo y superarlo.

Agrega que en ese sentido suele suceder que quienes hacen crítica de ese modelo de desarrollo, resulta que en esta época, más bien, son los conservadores, porque se supone que no están acordes con las nuevas corrientes, con las nuevas necesidades, etc. La visión general de posición, de política ideológica general, en relación con el modelo de desarrollo, la liga con los asuntos que están proponiendo, de las cuales les parece que hay que considerarlas.

Menciona que declarar el estado de la educación del país de interés institucional, le parece que no es en simple formalismo; eso lo liga justamente con el modelo de país con el que están concibiendo la educación, y tiene que ver a la Institución de la UCR con la falta de un liderazgo programático. Lo dice, porque es una idea o dos ideas centrales que le den más o menos una luz a las universidades hacia dónde quiere ir la Universidad en los años 70, el humanismo fue y la educación a finales de los años 50, la educación de estudios generales fue todo un norte, la regionalización fue todo un norte.

Pregunta qué ve en el nuevo rector, como gran idea, que les va a someter a innovaciones tecnológicas y parques tecnológicos en cooperación con el Gobierno, con Corea y con China; eso lo escuchó después de que fue rector.

Reitera que si hay un norte, pero que sea un norte que efectivamente trace, en el mediano y largo plazo, una orientación de la Universidad. Le parece que el llamado a declarar la educación de interés institucional, puede ser un gran referente y una gran necesidad, donde la Universidad puede recuperar su papel.

Señala que lo liga con el rol de las representantes en el Consejo Superior de Educación. Cree que sí; e independientemente de las personas, la UCR no puede ser simplemente subordinada del ministro de Educación de turno; las universidades y las representantes deberían, efectivamente, tener un rol no solamente independiente, sino también en oposición a las políticas gubernamentales en materia educativa de turno si esas son exclusivamente excluyentes, discriminatorias, desintegradoras, etc.

Considera que ese llamado a definir el rol de la Universidad, en ese ente, es resorte del Consejo, ya que es el que nombra y en muchas instancias en donde la Universidad está supuestamente representada —se le ocurre la SETENA—, donde se supone que tienen un representante de la Universidad. Con todos los problemas ambientales que hay en el país, no hay relación, ni vínculo, ni coordinación con la Universidad. Le parece que ese planteamiento es enteramente válido.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona como una muestra de algunos insumos del trabajo de la Comisión, se han dado a la tarea de saber cuántos proyectos tiene bajo las dos políticas de articulación con el sistema educativo nacional “nuestra universidad” para que se den una idea de lo compleja y diversa que es la Universidad; hay 535 proyectos en la política 121; de ellos, 231 son de acción social, 31 son de docencia y 261, de investigación, y aparecen 12 de vida estudiantil.

Agrega que la primera política es “fortalecer la integración de las universidades estatales que conforman el sistema de educación superior universitaria pública”; y la segunda es: “contribuirá con el fortalecimiento del sistema de educación general pública”, existen 350 iniciativas inscritas en las vicerrectorías respectivas con ese nombre, en acción social 157, en administración, 2; en docencia, 15; en investigación, 165 y en vida estudiantil, 11, para que se vea la diversidad de aportes que hay desde la Universidad. Posiblemente, si las visualizan, cada una de ellas tendrá más o menos relación directa con la política que se enuncia, pero

quería dejar el dato, porque esas son las políticas institucionales por elaborar por el Consejo para el quinquenio. Justamente, una de las funciones es hacer una evaluación de cómo se ha cumplido, y esas dos son el eje de esa discusión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el tema ha suscitado suficiente interés, y participación la presentación.

LA DRA. ELEONORA BADILLA se refiere a lo dicho por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; dice que no duda que haya iniciativas, pero, a juzgar por el estado de la educación, han tenido muy poco impacto; entonces, no es la cantidad de iniciativas que haya, sino la forma estratégica en que la Universidad puede tener menos iniciativas, pero un mayor impacto. En cuanto a lo dicho por el Dr. Alberto Cortés, si están hablando de procedimientos, recuerda que nunca se solicitó, por parte del Consejo Universitario, el estudio taxonómico para rechazar la propuesta que se realizó. Cree que es un error de procedimiento, y no le correspondía señalarlo, y lo dice como una anécdota porque sucedió hace mucho tiempo.

Señala que en cuanto al tema de *ad portas*, opina que le faltó mucho análisis. También en el congreso de transdisciplinariedad, complejidad y ecoformación, la M.Ed. Silvia Chacón y su persona presentaron una ponencia sobre el tema, fue tan complejo, que lo hicieron por medio de una obra de teatro e invitaron al Dr. Rafael González que fuera a ver la obra de teatro, en donde sí se daba la información. Al final de la presentación, las personas que estaban, prácticamente abucheaban al Consejo Universitario; les invitó a hacer la obra de teatro, pero no lo realizaron; podrían hacerlo en algún momento. Retoma y dice que tal vez no *ad portas*, pero faltó análisis de lo que eso en realidad significaba.

Piensa que en relación con esa comisión, sin dementar en absoluto lo que están realizando, cuando el Dr. Alberto Cortés la invitó a participar, declinó porque su participación siempre es conflictiva, porque dice las cosas como son y no quería desviarle la atención de la discusión a que la gente se opusiera porque lo dijo su persona. Ofreció ir a dar algo sobre tecnologías digitales que, dicho sea de paso, en el sistema educativo ni se toma en cuenta. No obstante, es una comisión fundamentalmente de educadores; eso no es institucional, no tiene una visión institucional y le parece que lo que están planteando es otro asunto que fue lo que propuso la M. Ed. Silvia Chacón.

LA M. Ed. SILVIA CHACÓN recuerda que el Consejo visitó la Facultad de Educación, realizó la propuesta de una comisión institucional con ese espíritu de que tuviera una participación más de otras instancias y menos de educadores.

Señala que ese sería un tema, y que no quiere hablar de la comisión. Si van a hablar de la resolución 8782, ese sería otro tema, pero no quisiera que el fondo del asunto se quedara al margen de lo que realmente están planteando; ese es un argumento que tienen como una visión, pero el fondo de la presentación no es esa resolución, ni siquiera la propuesta de la creación de la nueva escuela; esos son elementos y ejemplos, así como lo presentan, como ejemplos de proyectos. Y sabe que la Universidad tiene una cantidad de proyectos no solo de Educación, sino en muchas áreas, pero están hablando de pertinencia e impacto. Tendrían que realizar un análisis de todos los proyectos de investigación de acción social y docencia para establecer el impacto en el sistema.

Desea que se concentraran en las propuestas finales que están realizando, que hablaron de declarar, definir, invitar y establecer, porque eso responde al fondo de la presentación, eso es lo que le parece que es lo esencial, pero si en algún otro momento se tiene que dar una mayor discusión sobre los temas de la comisión que está organizada sobre la resolución, o

algún otro tema específico, podrían hacerlo de manera específica. Además, su preocupación es el tema de la educación nacional, y sobre ese tema es que están realizando una propuesta que desean que el Consejo considerara en los espacios oportunos.

Agradece nuevamente la atención al Dr. José Ángel Vargas por el tiempo, por medirlo y atenderles, y están en disposición de regresar cuando consideren oportuno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el Dr. Rafael González mencionó sobre su participación en ese momento y sobre la obra de teatro. Considera que ha sido un tiempo agradable y que se han dedicado a escuchar la presentación. De nuevo, la invita al camino de diálogo y presentación que implica lo medular de una institución, como lo es educar para el país, y evaluarán la posibilidad de continuar en algún otro momento.

Comenta que ha procurado atender la solicitud con cierta seriedad y ya han dado el avance, por lo que les agradece la visita.

****A las doce horas y cuarenta y seis minutos, salen la Dra. Eleonora Badilla Saxe y la M.Ed. Silvia Chacón Ramírez. ****

A las doce horas y cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.